

## EL CUERPO DE BLANDENGUES DE LA FRONTERA DE BUENOS AIRES (1752 - 1810) (\*)

### I

Antes de entrar al estudio del cuerpo de Blandengues, creado como se sabe, para contener las invasiones indígenas a los campos de Buenos Aires, convendrá saber, aunque sea someramente, la forma en que se había venido encarando la defensa de las estancias que salpicaban la campaña.

Bien conocida es la fecunda multiplicación que se produjo de los contados ejemplares de ganado caballar y vacuno introducido por los españoles en el Plata. Esparcidos por todo el ámbito de la pampa en grandes tropillas, la población pampeana aborígen aprendió con destreza el manejo del caballo, y aprovechó el ganado vacuno silvestre para comerciarlo en Chile. Por su parte, la gran mayoría de los pobladores de Buenos Aires y de las provincias del interior, hacían grandes matanzas de vacas y toros para cuerear, extraer grasa o sebo, o los arreaban a las estancias, para formar rodeos mansos. Eran numerosísimas las licencias de «*vaquería*» que el cabildo otorgaba anualmente, y por consiguiente, enormes las matanzas o extracciones de ese ganado silvestre.

La explotación desmedida que se hacía, por el fraude de los «*accioneros*» que por propia autoridad ampliaban el permiso a un número mayor de cabezas, y los frecuentes «*robos*» que cometían los vecinos de otras provincias, no obstante los continuos clamores, protestas e intervenciones de la autoridad

(\*) Dado el carácter de este trabajo compuesto especialmente para la revista Humanidades, y debiendo por esa causa cuidar en algún modo su extensión, he de circunscribirme únicamente a la actuación de este cuerpo durante la época colonial.

del cabildo para remediarla, fueron exterminando rápidamente esos ganados cimarrones. A principios del siglo XVIII, eran contados los animales que habían quedado, y como es de imaginarse, llegó un momento en que desaparecieron. Al propio tiempo que esto ocurría, los ganados que se habían ido introduciendo y reproduciendo en las estancias formaban grandes rodeos.

Si los habitantes españoles se vieron perjudicados por el exterminio del ganado silvestre, los indios, que al correr del tiempo empezaron a ejercer un activísimo comercio con Chile — como dije, — se encontraron en idénticas condiciones. Pero pronto buscaron estos últimos remedio a esa situación. Sabían de sobra que las estancias porteñas se hallaban repletas de ganados mansos, y a ellos dirigieron su mirada. Y lo sabían por diversas circunstancias: si eran los *pampas* o *serranos*, porque de tarde en tarde, como al descuido, se habían arrimado a alguna estancia fronteriza, para arrearse furtivamente algunos animales; si los *aucas*, porque también frecuentaban sus cercanías, merodeando los caminos de las inmediaciones, para asaltar alguna tropa de carretas de las que hacían el trajín de Mendoza y San Juan.

Acicateados por la codicia que les despertaba la vista de tanta hacienda, preparáronse para dar un golpe de audacia, y arrearse algunos ganados. Eligieron para hacerlo el pago de Arrecifes y en Agosto de 1737 lo invadieron con tan buen éxito, que con intervalo de pocos días hicieron una segunda correría, en la que consiguieron llevarse un número considerable de caballos y vacas. Después del estupor que tamaña osadía produjo, siguióse la resolución firme de la autoridad, de aplicarles el castigo a que se habían hecho merecedores, enviando una expedición en su seguimiento, con el objeto de rescatar las haciendas que se llevaban, y bajo consigna terminante de acometerlos sin tregua si se resistían. Los expedicionarios se internaron en el «desierto» buscándolos infructuosamente, y exacerbados los ánimos por tan inútil cabalgata, agredieron con fiereza a una pacífica tribu de *pampas* que acampaba por la costa del Salado, ajena a lo ocurrido (1). Semejante atro-

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo VII, pág. 495. Lo que acerca de este acon-

pello, enfureció de tal modo a los indios, que para vengar con creces el inmerecido atentado de que se les hacía objeto, convocaron dos mil indios *aucas* de guerra, que ex-profeso bajaron de Chile (1). En agosto de 1738 se aproximaron a las estancias de Arrecifes, y como encontraran el camino expedito, porque no hubo fuerzas con que hacerles frente, recorrieron en son de guerra los campos de ese distrito, causando grandes estragos. Necesario se hizo para prevenirse contra una posible repetición, la construcción de un fortín en esa frontera (2), que ocupó la tropa miliciana (3), para vigilar desde ese punto avanzado los movimientos de la indiada en la pampa circundante, y en caso necesario salir a contenerla.

Desde aquel momento la indiada de la pampa levantada en armas contra los españoles, con ferocidad insospechada, llevaría adelante sus planes de robo y de venganza, sembrando la desolación en la campaña. En las salinas grandes situadas en el actual territorio de la Pampa o en las serranías de la Provincia, se reunían las tribus en consejo de guerra, para planear las invasiones a las estancias.

En estas funciones de guerra a que ahora era conducida Buenos Aires, contadas intervenciones tuvo a su cargo la tropa regular de la Ciudad (4). Todas esas excursiones fueron

tecimiento narra el padre Tomás Falkner en su *Descripción de la Patagonia*, adolece de serias inexactitudes a la luz de la documentación auténtica. Tanto más lamentable el error, cuanto que además de la glosa hecha por el deán Funes, en su «*Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*», tomo II pág. 71 edc. de 1856, lo admiten aún hoy algunos autores, sin mayor examen crítico. Todo esto me propongo aclararlo, en un trabajo dedicado por entero a las luchas con los indígenas en la campaña de Buenos Aires durante el período colonial, que he de publicar en breve.

(1) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo VII, pág. 495.

(2) *Ibidem*, págs., 508 y 510.

(3) *Ibidem*. tomo VIII, pág. 36.

(4) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752*, legajo nº 3, año 1751, expediente caratulado: «*Año de 1751 Expediente de información judicial recibida a pedido del Síndico Proc.ºr gral de esta Capital, para demostrar la necesidad dela permanencia delos Vec.ºs milicianos q.º se hallan destacados en las fronteras p.ºa contener las invasiones y hostilidades de los Indios Pampas y Serranos*».

hechas por los cuerpos de milicias, formados obligatoriamente por los campesinos de más humilde condición, y a quienes se armaba para el caso, indistintamente de lanzas e imprecisas armas de fuego, dándoseles como única remuneración mientras duraba la campaña, un poco de yerba y tabaco, y el indispensable alimento, que se reducía de ordinario a la carne para asado y algunas « galletas ». Pero la mayor parte de las veces, por carecer de recursos el municipio, estos milicianos se veían obligados a hacer el servicio « *a su costa y mención* ». (1)

Después de aquellas invasiones a que me referí líneas atrás, los indios en partidas numerosas y en actitud amenazante, recorrían constantemente las cercanías de la frontera, como dispuestos a lanzarse sobre ella. La población entera comprendió el peligro que corrían no sólo los establecimientos rurales, sino la Ciudad misma. Y como la tranquilidad perdida había que recuperarla aún a costa de los mayores sacrificios, se confió al comandante Juan de San Martín la misión de apaciguarlos, dando buena cuenta del indígena rebelde. Para llevarlo a cabo — gastando hasta lo que no tenían — se organizó un gruesa expedición fuerte de 700 hombres, armados con lanzas, carabinas, fusiles, espadas, pedreros y cañones; y a mediados de setiembre de 1739, partió de la frontera de Luján, para perderse en el desierto en dirección a las salinas (2). Vuelto de la acción dos meses más tarde, el desempeño que le cupo al comandante, recibió la aprobación unánime de las autoridades, porque obró con marcada cordura. Castigó a los que lo atacaron y concertó con los más dóciles un tratado de paz, por el que se comprometían a formar un pueblo estable bajo la dirección de misioneros. Ajustada la paz de esa manera, a fines de marzo de 1740 se levantó sobre la costa S. del río Salado y a escasas leguas de su desembocadura, la Reducción de la Concepción. (3)

(1) *Expediente citado.*

(2) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires, serie II, tomo VIII, págs. 64, 66, 67, 70, 76 a 77.*

(3) *Ibidem.*, págs. 107, 123, 124, 125, 136, 143 y 144. CARLOS LEONHARDT S. J.: *La misión de indios pampas*, en revista *Estudios*, n.ºs de abril a agosto de 1924. En el mapa que acompaña la obra del P. Tomás Falkner (*Descripción de la Patagonia*) aparece señalada la reducción de la Concepción.

En el resultado de esa obra se cifraron grandes esperanzas, pero la realidad confirmó su total fracaso, pues antes de cuatro años de fundada, eran muchos los que habían hecho abandono de ella <sup>(1)</sup>, en tanto que los pocos que quedaron, comenzaron a servir de espías a los indios enemigos, avisándoles cuando era el momento oportuno para invadir <sup>(2)</sup>. Fué de tan graves resultados esa complicidad, que desde 1744 se comenzó a pedir su traslado a la Banda Oriental <sup>(3)</sup>, y si el formal pedido hubo de prolongarse hasta 1752 <sup>(4)</sup>, se debió a que no faltaron quienes pensaran ingenuamente, que a pesar de todo, no había que perder la esperanza.

Ajustada la paz con unos cuantos convertidos más tarde en traidores, la gran mayoría libre, continuó tranquilamente la guerra de pillaje, con renovados ímpetus. Tal ocurrió, por ejemplo, entre los meses de octubre y noviembre de 1740, que «*en el termino de treinta días*», hicieron tres invasiones consecutivas los indios serranos: una en Fontezuelas, la otra en las estancias de Luján, y la última de mayores proporciones, en el pago de la Matanza, donde talaron los campos en varias leguas a la redonda, llegando en su correría hasta las cercanías de la Ciudad de Buenos Aires, sin poder las autoridades tomar medida alguna, «*por la ymposibilidad del Vesindario y estarse sin armas ni municiones*» <sup>(5)</sup>

Mientras el cabildo, haciéndose eco del clamor de los po-

(1) MANUEL RICARDO TRELLES: *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, tomo II, pág. 332; copia textual de la «Carta informe representativa á S. M. por el Cabildo, sobre el insulto cometido por los indios en el pago de Luján y cañada de la Cruz por julio de 1744-30 de Octubre de 1744».

(2) *Ibidem.*, págs. 348 y 352. Copia de cartas dirigidas por el Cabildo de Buenos Aires a su apoderado ante la Corte.

(3) *Ibidem.*, pág. 348.

(4) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, cit., serie III, tomo I, págs. 241, 246, 252. La reducción se extinguió, pero los indios que se hallaban en ella, en lugar de enviárselos a la Banda Oriental como se pedía, se los dejó simplemente en libertad, marchando a instalar sus tolderías al norte del río Salado, entre el pago de la Matanza y Magdalena, representando un serio peligro su proximidad a los poblados (*Acuerdos del cabildo*, serie III, tomo II, pág. 12).

(5) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, cit., serie II, tomo VIII, págs. 190 a 192.

bladores, trataba desesperadamente de conseguir fondos para defender las poblaciones esparcidas por la campaña (1), los indios, entusiasmados por el abundante botín que les proporcionaban sus malones, volvían con mayor empuje a caer en los poblados. Como lo hicieron en la mañana del 26 de noviembre de 1740, en que, tras la primera claridad de la madrugada, llevaron sobre el floreciente pago de la Magdalena una invasión sin precedentes, asolando los campos hasta menos de 10 leguas de la Ciudad de Buenos Aires, para retirarse satisfechos con más de 100 cautivos entre mujeres y niños, y enorme cantidad de ganado vacuno y caballar, después de haber saqueado los ranchos y muerto infinidad de personas. (2)

Medidas de emergencia de poca monta se tomaron en aquella terrible oportunidad (3), y alguna rala expedición de castigo se intentó sin resultado (4). Digámoslo ahora. Esa táctica de salir en persecución de los salvajes cuando estos emprendían la retirada después de haber cometido sus desmanes, no podía ser un plan de defensa. Hay más. Además de ser esas persecuciones harto dificultosas, jamás conseguían rescatar lo que se llevaban, y se verá por qué. El indio, hábil conocedor del vasto desierto, huía velozmente por sendas ignoradas, sin parar hasta llegar «a las Sierras incognitas e intraficables que es donde tienen su avitacion», alimentándose frugalmente durante la larga travesía de «yeruas, y cosas silvestres crudas». Los milicianos, en cambio, después de atravesar el Salado, andaban a la buena de Dios, perdidos en la inmen-

(1) *Ibidem.*, págs. 190 a 192 y 193.

(2) *Ibidem.*, págs. 193 a 194, 259, 264 y 288. *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, cit., tomo II, pág. 326. De esta terrible invasión quedó un recuerdo imperecedero, pues varios años después, las autoridades hacían alusión a ella, en sus comunicaciones *Revista del Archivo... etc.*, cit., tomo II, pág. 326), lo que nos demuestra la magnitud del espantoso desastre. El procurador general de la Ciudad, por su parte, relató contemporáneamente el acontecimiento, con detalles impresionantes. El original de este documento se halla en el *Archivo General de Indias*, bajo la siguiente signatura: *Audiencia de Charcas*, legajo 317. Obra copia en mi poder.

(3) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo VIII, págs. 202, 203, 211, 213, 252 y 253.

(4) *Ibidem.*, pág. 211 a 213.

sidad de la llanura, soportando la inclemencia del tiempo a cielo descubierto, porque salían sin cargar tiendas de campaña; y para colmo, sufriendo hambre y sed, porque las cabalgatas duraban varios días, y por lo general, las escasas provisiones que llevaban se concluían antes del regreso. (1).

Esas fracasadas expediciones y los redoblados malones a los poblados donde causaban grandes destrozos, sentidas muertes de tranquilos y laboriosos campesinos, cantidad de cautivos que se llevaban consigo, y la pérdida de muchos miles de cabezas de ganado, hicieron pensar, desfallecidos ya los ánimos por las pavorosas actividades que no cesaban y los fracasos ocurridos, en adoptar un verdadero plan de defensa, para mantener las estancias a cubierto de las invasiones. A través de todo el año 1740, la sala capitular, que es quien sigue de cerca las alternativas de los sucesos con el espíritu oprimido por tamañas desgracias, no cesa de hablar en cuanta ocasión se le presenta, de intervenir de esta u otra manera. Ahí queda en la letra de las vetustas actas capitulares, todo cuanto desearon hacer los graves y acongojados cabildantes. Sólo la letra pudo pasar a la posteridad, pues las escuálidas arcas municipales, jamás pudieron dar el dinero necesario para realizar lo proyectado. Pero a pesar de ello, interesa destacar un pensamiento que el procurador general de la Ciudad, don Gaspar de Bustamante, puso a la consideración del cabildo reunido en 15 de febrero de 1741 con la presencia del gobernador, para discutir exclusivamente el problema de las invasiones. El procurador dijo concretamente que en su sentir el único medio capaz de contener el avance de la indiada, radicaba en la construcción de fortines en lugares estratégicos de la frontera «*Segun el dictamen de los practicos*» (2), para que desde esos puntos avanzados se pudiera observar en todo tiempo los movimientos de la indiada, y salir a ahuyentarlos, llegado el caso de que se aproximaran con intentos de invadir. Pero ya se ha dicho, no había fondos para hacer el menor gasto en ese sen-

(1) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires*, legajo nº 3, 1745-1752: «*Expediente de información judicial recibida a pedido del Sindico... etc.*», cit.

(2) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, cit., serie II, tomo VIII, págs. 258 a 261.

tido. En una nueva reunión capitular efectuada días más tarde, se resolvió solicitar del virrey del Perú y de S. M., la creación de nuevos impuestos para destinarlos a ese fin. (1)

La idea del procurador no tuvo inmediata aplicación, si bien en su lugar se hizo alguna que otra expedición de castigo. De éstas, la que tuvo mejor resultado fué la del maestro de campo, Cristóbal Cabral, que entró a fondo en el desierto hasta «*las Sierras habitacion de dichos Indios*» lugares temidos «*donde nunca havian llegado los Españoles por la distancia y fragoso de las Sierras. . .*»; consiguiendo ajustar la paz con algunas parcialidades y rescatar algunos cautivos (2). Pero la paz fué de corta duración, pues tres años más tarde las huestes aucas dirigidas por el cacique Calelian, cayeron sobre el pago de Luján causando grandes estragos. (3)

A raíz del nuevo desastre, el 16 de setiembre de 1744, se habló nuevamente en el cabildo pero con mayor decisión, de la necesidad de colocar fortines fronterizos (4). Poco después

(1) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo VIII, pág. 263. Estos impuestos extraordinarios estaban distribuidos así: un real por cada cabeza de animal vacuno, de las que se vendían para abastecer de carne a la población de la Ciudad, que ascendían a 8.000 anualmente; un peso por cada fardo de ropa del país, paño de Quito, pañete y vayeta; idéntico gravamen se aplicaría a cada cajón de polvillo, fardo de cordobanes y por cada siete arrobas de cobre labrado; cobrándose al azúcar cuatro reales. Se calculaba que entrarían anualmente para el comercio de la Ciudad, 500 fardos de las mercancías especificadas. Aunque se insistió en el pedido *Revista del Archivo... etc.*, cit., tomo II, pág. 326) nunca se concedieron.

(2) *Ibidem.*, 293 a 294, 301, 313, 327 y 365. *Revista del Archivo... etc.*, cit., tomo II, págs. 329 a 330.

(3) *Ibidem.*, pág. 554. Después de un largo trámite judicial, que originó un voluminoso expediente, quedó comprobado, que la invasión a Luján había sido planeada y dirigida por el cacique Calelian. (El expediente se halla en el *Archivo General de la Nación, sección Cabildo de Buenos Aires*, legajo nº 2, 1730-1744). En octubre de 1745, después de haber sido apresado el mencionado jefe y varias familias de su tribu, se enviaron éstas a la Banda Oriental, mientras el cacique en compañía de otros capitanejos eran embarcados con destino a España. (*Acuerdos del cabildo. . . etc.*, cit., serie II, tomo IX, pág. 184). Pero una vez puestos en el navío, se enfurecieron acometiendo a la tripulación compuesta por 500 hombres, ocasionando el entrevero más de treinta heridos «*yndependiente de los muertos*» (*Acuerdos. . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 258).

(4) *Acuerdos del cabildo*, cit., serie II, tomo VIII, pág. 576.



se llevó a cabo otra reunión, para perfeccionar ese plan de defensa. En efecto, en enero de 1745, una junta presidida por el gobernador y constituida por dos delegados del cabildo y varios comandantes de milicias de campaña, resolvió definitivamente que de todos los fortines colocados en las fronteras de cada pago «*Salgan Alternandose batidores y exploradores que reconozcan la Campaña y den Pronto Aviso A los Cp.<sup>ns</sup> de qualquier movimiento que observaren para que estos puedan tener la Jente prebenida*».

El cabildo, que fué llamado a dar su opinión conjunta sobre la bondad de este plan de defensa, en sesión del 19 de abril de ese año, se manifestó en un todo de acuerdo con él, declarando también, muy ufano y satisfecho, que ya había auspiciado esa misma idea mucho antes que lo hiciera la Junta. Y ahora agregaba que al ponerse en práctica, era justo que a la tropa — compuesta como sabemos por humildes campesinos — que iba a tener a su cargo la vigilancia, se la recompensara con algo «*Por cada dia que Anduvieren ocupados en Este fin*»; puesto que para dedicarse a tan fatigosa tarea, se verían obligados a abandonar sus casas y labores, y sufrir toda suerte de molestias y privaciones. Además, para que el servicio de defensa fuera efectivo, el maestro de campo comandante general de todas las milicias, y los demás comandantes de los distintos partidos o pagos, inspeccionarían frecuentemente la tropa colocada bajo su mando, cuidando que a ninguno de los hombres les faltaran armas, y que éstas estuvieran siempre en condiciones de servicio. Aconsejó también, que se remunerara a los citados comandantes, mensual o anualmente, para que cumpliesen su cometido con la mayor puntualidad.

Todo eso, lógicamente, reclamaba gastos que el cabildo no tenía con que cubrir. Era necesario por lo tanto reunir algunos fondos, y a tal fin resolvió como última cuestión, que cada carreta de las que en larga caravana marchaban a las salinas grandes para traer sal — y que a la sazón se estaban preparando para realizar el viaje — entregara dos fanegas de sal al cabildo, el que se encargaría de hacer venderlas entre el vecindario, para contar con un fondo inicial. <sup>(1)</sup>

El gobernador, a quien se llevó copia de lo resuelto para

(1) *Ibidem.*, serie II, tomo IX, págs. 17 a 19.

que lo aprobara, decidió, antes de dar su respuesta, pasar personalmente al cabildo y conversar con sus miembros detenidamente del asunto. En la sesión del 9 de febrero se presentó a la sala de acuerdos, haciéndoles saber que se oponía a que se llevara a cabo por entonces, la expedición a las salinas; pero a los cabildantes no les faltaron argumentos para convencerlo de la necesidad de que dicha expedición se realizara, y se percibieran las dos fanegas de sal por carreta; con lo cual hubo de conformarse el mandatario, prestando su consentimiento en el acto. (1)

La expedición se realizó y a su vuelta, detenidas las carretas en la frontera de Luján, exigióse ahí mismo la entrega de la sal con destino al municipio, para evitar de que nadie pudiera eludirlas; pero como no se observara una diligente comprobación a lo que cada uno entregaba, cada cual dió lo que quiso, originando la entrega un descomunal escándalo, porque todos se resistían a contribuir, protestando a gritos «*Con muchas palabras Vilipendiosas*» (2)

De lo que pudiera producir el negocio de la sal, no se hicieron cálculos muy optimistas; había necesidad urgente de contar con buenas sumas, y no era esa entrada periódica e insegura la que iba a proporcionarlas. Cabildo y gobernador así lo comprendieron, decidiendo solucionarlo como mejor convenía, en un deliberado acuerdo. En 17 de febrero de ese mismo año de 1745, se llevó a cabo la reunión en el recinto de sesiones del cabildo. Al mandatario correspondió tomar la iniciativa y lo hizo, recordando primeramente la situación inquietante en que se encontraba la campaña a causa de las continuas invasiones de la indíada y la falta absoluta de caudales para costear la defensa; por todo lo cual era de vital importancia votar una fuente de recursos. Para formarla, aconsejó como cosa prudente, cobrar un real a cada carreta de las que hacían el movimiento frecuente del comercio de la Ciudad, conduciendo cereales, frutos, verduras, et., para venderlos en la Plaza, calles o baldíos, ya vinieran de la campaña o del riachuelo. Además, las carretas que salieran conduciendo mercade-

(1) *Ibidem.*, págs. 25 a 26.

(2) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo IX, págs. 63 a 64.

rías para lugares situados fuera de la provincia, así como las que llegaban de Mendoza, Tucumán, Santa Fe, Corrientes, Paraguay, se les obligaría a pagar cuatro reales; haciendo pacible del mismo impuesto, a las arrias de mulas que entraban a la Ciudad, trayendo vino de Mendoza y San Juan; para cuyo efecto se equiparaban diez mulas a una carreta. Puesta la moción a votación nominal, el alcalde de primer voto manifestó su asentimiento. Pero cuando tocó el turno al de segundo, levantó la voz para formular una enérgica protesta, por el impuesto que se pretendía cobrar a los vecinos de la jurisdicción de la Ciudad. Sostuvo acaloradamente que ese gravamen era de todos puntos de vista injusto, «*por ser unos pobres miserables los que vienen con esas carretas de frutos. . . Como por los Atrasos que padecen Con las ostilidades de El enemigo. y que son los mas Apensionados En el servicio Contra los yndios*». Pidió que se impusiera en su lugar, «*otro que sea mas universal*» en el que todos contribuyeran por igual, evitando la tremenda injusticia que significaba el propuesto, por ir dirigido exclusivamente contra «*los vecinos labradores y canpestres*». Sólo el alcalde ordinario, Juan Antonio Jiles, lo apoyó en esa gestión de defensa, diciendo por su parte que quienes iban a sufrir el impuesto, eran «*pobres labradores*» que intervenían a menudo en las funciones de guerra contra indios y portugueses, «*sin que Jamas se ayan remunerado sus servicios*». No obstante el tono casi patético de estas sinceras defensas, no hallaron eco en sus colegas, pues la situación de apremio y la decidida colaboración del gobernador, pudieron más que una reflexión sensible, que acaso asomó a la mente de los otros cabildantes. Sea como fuere, lo cierto es que la propuesta obtuvo la casi unanimidad de votos de los presentes — con la sólo excepción de los dos mencionados — poniendo el gobernador acto seguido, el cúmplase al acuerdo. Y después de publicada su promulgación con el consabido aparato, a son de cajas militares y leído en alta voz por el pregonero oficial <sup>(1)</sup>, comenzó a hacerse efectivo su cobro. <sup>(2)</sup>

El escaso producido que se obtuvo de la venta de la sal

(1) *Ibidem.*, págs. 35 a 39.

(2) *Ibidem.*, págs. 47, 55, 120, 140, 339, etc.

conseguida a duras penas, agregado al no muy abundante del impuesto a las carretas, no alcanzó ni para los indispensables gastos del plan proyectado. El cabildo, respondiendo a un pedido del gobernador — que era ahora don José de Andonae-gui — le hizo saber, que debido a la escasez de recursos, era todavía — el 13 de diciembre — letra muerta lo resuelto sobre las milicias «*que havian de batir las canpañaz*» (1). No desaprovechando la oportunidad para manifestarle que ese cuerpo siempre había pensado, que lo más productivo y libre de los sacrificios que los gravámenes siempre ocasionaban, era otorgar en concesión y al mejor postor, los yacimientos salinos, para formar con su producido el ramo de guerra. El mandatario aprobó esta idea, pero no se atrevió a ordenar que se llevara a la práctica, sin la previa autorización del rey, que se solicitaría de inmediato. (2)

Entretanto había que arreglárselas como mejor se pudiera con lo que se tenía a mano, porque los indios, ajenos a esos enfadosos escrúpulos de no tomar una actitud resuelta sin la licencia real — cuando la apremiante situación de sobra lo autorizaba — continuaban devastando los campos y matando y cautivando a los infelices campesinos. Como todos esos desastres hicieran urgente la necesidad de poner en vigencia las medidas proyectadas, el maestro de campo Juan de San Martín, impaciente por colocar esa defensa estable en la frontera, no esperó a que se reunieran los fondos para realizarla. Sólo «*à costa desu vigilancia, gran cuydado y desvelo en el servicio de S. M. y defensa de la Patria*», ordenó que un piquete de milicianos de cada partido, formara una guardia estable en su respectiva frontera, circundando el lugar que ocuparan con una adecuada defensa. Con la diligente ayuda del mismo maestro de campo, los milicianos con su propio esfuerzo y desembolso, construyeron unas rústicas viviendas que rodearon convenientemente con una estacada defensiva. Desde esos reducidos salían continuamente patrullas de exploración, que recorrían toda la frontera, manteniendo una constante vigilancia. Para que en ningún momento quedara desguarnecido algún

(1) *Ibidem.*, pág. 96.

(2) *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie II, tomo IX, págs. 109 a 110.

puesto, cada uno o dos meses, según las circunstancias, se mandaba relevar los destacamentos <sup>(1)</sup>.

Desde 1745, con el solo producido del impuesto a las carretas, aumentado en veces con el que resultaba de la venta de unas pocas fanegas de sal, se les suministraban escasos socorros a «los Soldados Milicianos que se allan continuamente en las fronteras, bijilando las operaciones de los Indios infieles a fin de que no ostilisen» las tropas de carretas que venían de las provincias del interior transitando por campañas despobladas, o no invadieran las estancias de la jurisdicción. No era poco el servicio que prestaba esa pobre gente sin sueldo apostada en las fronteras; habiendo intervenido en diversas oportunidades con franco éxito, ya para detener un malón, o rescatar las haciendas robadas como fruto de una invasión ya consumada <sup>(2)</sup>.

Aunque los fortines estaban colocados a corta distancia de los poblados, y las patrullas en sus recorridas sólo se apartaran unas tres o cuatro leguas de las últimas estancias <sup>(3)</sup>, fué posible dar tregua a los avances redoblados de la indiada <sup>(4)</sup>; y eso que hubo veces que los milicianos se encontraban poco menos que desarmados, faltándoles «Municiones, Armaz y Otras Providencias» <sup>(5)</sup>; cuando no se daba el caso peor de andar montados en caballos tan flacos y maltrechos que apenas podían dar paso <sup>(6)</sup>, lo que los colocaba en serio aprieto, porque no habrá faltado ocasión en que, ante una amenazante carga acompañada de confusos alaridos, obligara a los milicianos a huir, para evitar ser arrollados en la arremetida.

Así transcurrió un lustro, penoso para estos humildes soldados rurales, que debían cargar con todos los gastos del servicio, porque el cabildo sólo los auxiliaba «con alguna cosa pero siendo una cortedad toda la gente vecina que salen a campaña o estan destacados en dichas Guardias se mantienen à su Costa

(1) *Archivo General de la Nación*, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752, legajo n<sup>o</sup> 3, año 1751, «Expediente de información judicial recibida a pedido del Síndico... etc.», cit.

(2) *Acuerdos del cabildo*, cit., serie II, tomo IX, pág. 314.

(3) *Archivo General de la Nación*, expediente citado.

(4) *Ibidem*.

(5) *Acuerdos del cabildo*, serie II, tomo IX, pág. 499.

(6) *Ibidem*., pág. 590.

*de supropio peculio, y sin salario*» <sup>(1)</sup>. Y a la verdad que esta gente era insustituible, por su baquía en la campaña, y «*por ser la mas apta, e inteligente a Cavallo, sufridora de las inclemencias, sin equipages, ni tiendas de campaña*». Sólo en contadas ocasiones se los licenciaba por el tiempo necesario para que pudieran «*yr a sus casas a recoger sus mieses*», soliendo enviar en su reemplazo los soldados de la fortaleza, a vigilar los parajes de mayor peligro <sup>(2)</sup>.

Para realizar ese trabajo de fronteras, los milicianos se veían en la precisión de dejar abandonadas sus familias «*unos en los deciertos de las campañas, y otros en la inopia desus casas de esta Ciudad*», desatendiendo las labores diarias que les reportaban el sustento. No siendo difícil que vueltos a sus hogares para disfrutar de la corta licencia que se les otorgaba después de cumplir uno de los períodos reglamentarios de servicio, encontraran perdidas sus cosechas o destruídas sus haciendas <sup>(3)</sup>, lo que los dejaba en una desesperante situación de miseria <sup>(4)</sup>, y por consiguiente, para rehacer su economía maltrecha, no podían volver más a defender las fronteras <sup>(5)</sup>.

En 1750, a raíz de las deserciones que comenzaron a producirse en todos los destacamentos fronterizos, por las razones que recién mencioné, se pensó más seriamente en asignarles una retribución en dinero, para evitarlas. El síndico procurador general de la Ciudad, inició esas gestiones, ordenando como punto previo, levantar una información entre los vecinos más en contacto con el problema de la lucha con los indígenas, para que respondieran a una serie de puntos concretos relacionados con ella. En definitiva todos manifestaron que la única manera de contener las invasiones, se lograba con el método de fortines y patrullas empezado a practicar en 1745 <sup>(6)</sup>. Uno de los informantes, Juan Martín de Mena y Mascarua, persona que había desempeñado varios cargos consejiles, hizo

(1) *Archivo General de la Nación, expediente citado*; información del maestro de campo Juan de San Martín.

(2) *Expediente citado*, Información de Cristóbal Cabral.

(3) *Expediente citado*, declaración de vecinos.

(4) *Ibidem.*, declaración de José Ruiz de Arellano.

(5) *Ibidem.*, declaración de José Arroyo.

(6) *Ibidem.*, información de vecinos.

constar en su información, la necesidad de fijarles sueldo a las tropas milicianas de frontera, proponiendo que a los soldados se les podría dar una asignación mensual de tres pesos, que era bastante reducida si se tenía en cuenta que cualquier peón ganaba seis; pero aún con esa ínfima renumeración, se conseguiría que «*todos sirvan con gusto, y alivio, como se practica con las tropas milicianas en los reynos de Europa*» (1).

Entretanto este expediente seguía recogiendo informaciones, por otra parte las autoridades comenzaron a estudiar la posibilidad de crear compañías a sueldo que reemplazaran a las milicias, en el servicio de los fortines. A continuación lo estudiaremos con los mayores detalles, porque es el punto capital de este trabajo.

## II

Al comenzar el año 1751, las depredaciones de la indíada habían recrudecido, como reacción lógica de la escasa vigilancia y peor defensa que se hacían en las fronteras. Muy pocos milicianos quedaban todavía con ánimo de defender los intereses ajenos, cuando nadie se compadecía de los propios. La mayor parte, pues, había desertado (2) con el firme propósito de no volver más a prestar servicios, «*por no poder sufrir ia mas, . . . el trabajo de las continuas Guardias*» (3), y no verse obligados a quedar en la miseria (4), que era lo único que les reportaba esa ruda tarea.

A quien más perjudicaron las invasiones de este último tiempo, fué al teniente coronel Juan Francisco Basurco, rico hacendado de la jurisdicción (5), y miembro de una de las principales familias de Buenos Aires (6), con conocida actua-

(1) *Ibidem.*, foja 23 vuelto a 24.

(2) *Archivo General de la Nación*: «*Expediente de información judicial recibida a pedido del Síndico . . . etc.*», cit. Información de Juan Francisco Basurco.

(3) *Ibidem.*

(4) *Ibidem.*, información de José Ruiz de Arellano.

(5) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie II, tomo IX, págs. 395 y 496.

(6) *Expediente citado.*

ción pública, por haber desempeñado con acierto varios cargos consejiles <sup>(1)</sup>. Perdió en diversas oportunidades, de una de sus estancias, la situada sobre el río de los Arrecifes, numerosas haciendas, que ascendían a varios miles de cabezas, y tuvo que lamentar la muerte de algunos peones <sup>(2)</sup>.

Viendo la inacción de las autoridades para poner coto a semejantes tropelías, y sabiendo de sobra a qué se debían, tomó por su cuenta la tarea de interesar al cabildo, para que sobre la base del mismo método de fortines y patrullas hasta entonces practicado, creara dos compañías a sueldo, para vigilar las fronteras de Pergamino y Arrecifes. El 5 de febrero de 1751, se leyó ese proyecto en la sala capitular, recibiendo favorable acogida por parte de todos los señores cabildantes, pero postergando su consideración para tres días más tarde, en espera de que concurriera el gobernador don José de Andonaegui, a quien se invitaba para que llevara a la sala su autorizada palabra <sup>(3)</sup>. Realizada la reunión el 8 de febrero, el gobernador se excusó de asistir por «*Allarse Ocupado, en Urxensia de El Re.º servicio*», según propias declaraciones, pero autorizándolos para que tomaran las medidas que redundaran en beneficio público, asegurando por su parte una eficaz colaboración, a todo lo que se hiciera por el bien común.

Con tan categórica y alentadora contestación, entró de lleno el cabildo a discutir el proyecto de Basurco, resolviendo de consuno después de prolongada deliberación, que «*Se criasen dos compañías de soldados milisianos, de ombres escoxidos, de A sinq.ª ombres cada Una con su Cp.º Theniente, Alferez, Sargen.º y cavos Nesesarios*», y a cuyo cargo quedara librada exclusivamente la defensa de la campaña. Lo principal de todo era asignarles una cómoda remuneración, para que pudieran mantener a su costa todo el equipo militar con que contaran, según disponían las ordenanzas militares vigentes, a las cuales debían ajustarse, en lo relativo a subordinación y disciplina. Hasta aquí no hubo tropiezo; pero cuando llegó el momento de convenir de qué fondos se dispondría «*para El pagamento de dha. Jente*», se presentó el grave inconveniente. Casi fla-

(1) *Ibidem.*

(2) *Ibidem.*, Información de Juan Francisco Basurco.

(3) *Acuerdos. . . etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 22 a 23.



quearon los ánimos sabiendo que se hallaban sin recursos, a tal extremo, que descartaban toda posibilidad de obtener de la exhausta caja comunal, ni siquiera una corta cantidad para invertir en los indispensables gastos de este servicio de defensa. Pero forzando la situación de miseria que los oprimía, en el intento de conseguir dinero para realizar lo resuelto, decidieron arrendar las salinas anualmente, ofreciéndolas en remate bajo ciertas condiciones: que el arrendatario no podría vender la fanega de sal a más de seis pesos, pero gozaría en cambio de un monopolio exclusivo para la venta y la seguridad de una tranquila explotación, porque un piquete de soldados de las compañías a crearse, se destinaría a escoltar las carretas que enviara hasta las salinas, para defenderlas de las sorpresas de los salvajes.

Como sospecharan que esta fuente de recursos, aún en el mejor de los casos, no iba a proporcionar cantidad suficiente para cubrir los gastos que demandaría el sostenimiento de este cuerpo, estimaron oportuno solicitar al gobernador, el sueldo de algunas plazas vacantes de la tropa que hacía guardia en la fortaleza.

Resuelta en esta forma cómo iba a hacerse en adelante la defensa de la campaña, se sacó copia del acta, para enviarla al gobernador por mano de dos comisionados, quienes se presentarían «*Suplicando A Su Señoría*» con bien aleccionados fundamentos, la aprobación de lo resuelto, porque con ello entendían defender los intereses de sus habitantes <sup>(1)</sup>. No pensó así sin duda el mandatario, que obligado a dar una respuesta categórica, se limitó a contestar que no se daba «*por entendido de nada de ello*». <sup>(2)</sup>

La inesperada respuesta desorientó por completo a los cabildantes, que sólo se atrevieron a pedir ayuda al procurador general <sup>(3)</sup> quien se expidió el 20 de febrero, aconsejando el inmediato remate de la concesión de las salinas, y el envío de un nuevo comunicado al gobernador, para que concediera el sueldo de las cuatro plazas vacantes solicitadas <sup>(4)</sup>. Así se hizo.

(1) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 24 a 26.

(2) *Ibidem*, págs. 30 a 32.

(3) *Ibidem.*, pág. 30.

(4) *Ibidem.*, pág. 32.

Mientras un comisionado entrevistaba nuevamente al gobernador, para reiterarle el pedido <sup>(1)</sup>, por otro lado se daban los pregones de estilo, para proceder al remate.

Ambas gestiones no pudieron tener peor resultado. El gobernador contestó el nueve de marzo, serle imposible autorizar esos gastos sacando dinero de las reales cajas, porque se estaba en tren de economías <sup>(2)</sup>. Para colmo de desgracias, no corrió mejor suerte el arbitrio de las salinas, que fué imposible adjudicarlas por falta de interesados <sup>(3)</sup>.

Las fracasadas gestiones crearon una seria dificultad, para la realización del plan trazado. No era fácil hacer frente a los inconvenientes planteados: el gobernador no se decidía a colaborar resueltamente, y los vecinos no querían tomar a su cargo la explotación de las salinas, para salvar la situación. Abandonado el cabildo a sus propias meditaciones, y sin saber qué hacer, apeló al único medio que le quedaba: consultar mediante un cabildo abierto, la opinión de *«las personas y cavos principales que parecieren mas necesarios y convenientes para que con concurso, y parecer de todos Se discurren y Acuerden los medios mas proporsionados, y condusentes Al remedio de las Presentes necesidades»*. <sup>(4)</sup>

La reunión tuvo lugar el 1º de abril con escasa concurrencia <sup>(5)</sup>. El gobernador, invitado especialmente, excusó su asistencia, por hallarse ocupado en asuntos que consideraba de mayor importancia, como para descuidar tan lamentablemente los intereses de los habitantes que estaban bajo su gobierno. Decla-

(1) *Ibidem.*, págs. 31 y 41.

(2) *Archivo General de la Nación: Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752, año 1751: «Expediente obrado à representacion de D. Juan Fran.co Basurco en orn. a los insultos, robos y homicidios q. han practicado los enemigos infieles en los Arrecifes y otros parages, para cuió remedio se trata de establecimiento de dos o tres Comp.as de gente del país asalariadas, y de los arbitrios con q. deba subvenirse al pago de sus sueldos»*, foja 18.

(3) *Acuerdos... etc.*, cit., págs. 49 y 58.

(4) *Ibidem.*, pág. 49.

(5) Sólo hicieron acto de presencia, el maestre de campo Juan de San Martín, el teniente coronel Juan Francisco Basurco, don Juan Gutiérrez de Paz y José Arroyo; no concurriendo los demás citados que lo eran, don Nicolás de la Quintana, don José Arellano, el doctor José Andujar y Francisco de Herrera.

rada abierta la sesión, el diligente teniente general don Florencio Antonio Moreyras <sup>(1)</sup> — que más tarde lo veremos defendiendo con calor la creación de las compañías — procedió a informar sobre el motivo de la reunión, haciendo notar, que la necesidad de crear las compañías disciplinadas y con sueldo, resultaba del hecho suficientemente comprobado, de que a pesar de haberse «*Puesto los medios mas convenientes y Posibles que An paresido*» para prevenir las invasiones, nunca se había conseguido impedir las completamente. Terminando por solicitar a los vecinos concurrentes, — debido al fracaso de los arbitrios anteriormente propuestos, — que aconsejaran la forma de poder reunir un caudal suficiente, solicitando una corta contribución a los habitantes de la ciudad y de la campaña. A ello siguió una madura deliberación, quedando concretada la propuesta en esta forma: un real y medio por la venta de cada cuero de vacuno; dos reales por cada tercio, petaca, caja, baúl o cajón de géneros para la venta que salieran de la Ciudad para las provincias del interior, en carretas o arrias de mulas; dos reales por cada tercio de yerba o tabaco, que entraran a la Ciudad para su venta, y un real que se cobraría mensualmente a cada jefe de familia, sin distinción de ocupación u oficio <sup>(2)</sup>.

Dos días después — el 3 de abril — los capitulares celebraron *acuerdo* para poner su resolución oficial autorizando la creación de esos impuestos; pero como la mayoría de los señores cabildantes, con temerosa vacilación, no se creyeran facultados para imponer tales gabelas extraordinarias, sin la autorización de su majestad, manifestaron uniforme deseo de «*Asegurar sus consiensas con dictámenes de teólogos*», para lo cual consultaron al dean y a los prelados, a fin de que informaran si en tan grave y urgente situación, era posible sin licencia real, sancionar y aplicar los impuestos, «*ynterin se da*

(1) Lo de diligente no es un calificativo antojadizo. Baste recordar que en 1748, el cabildo entero suplicó al rey, que lo mantuviera en el mismo cargo que venía desempeñando desde tiempo atrás, «por la buena Conducta, amor, y Zelo», demostrado en su actuación. *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie II, tomo IX, págs. 366 y 367). Los nombres de Moreyras y Basurco, son los de mayor significación, en lo que se refiere a la creación del cuerpo de blandengues.

(2) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 57 a 59.

*cuenta a su Magtd.»* (1). Los preladados evacuaron la consulta a mediados del mismo mes de abril, siendo sus informes contradictorios; mientras unos se manifestaron afirmativamente, otros desconocieron el derecho del cabildo para crear impuestos, y hasta hubo quien afirmó que serían excomulgados, si procedían sin autorización previa del rey (2).

Perplejos los graves cabildantes ante informes de tan variado tono, se limitaron a darle entrada el 21 de agosto, difiriendo su consideración para mejor oportunidad, aun cuando ese mismo día, se volvió a agitar la urgencia de proceder militarmente, a raíz del alboroto que produjo la noticia de que el día 8 de ese mismo mes, 300 indios habían caído sobre Pergamino, entrando en son de guerra hasta el propio pueblo, donde mataron al teniente cura y varios vecinos, incendiaron la capilla y se retiraron llevándose enorme cantidad de ganado de las estancias (3). El maestro de campo Juan de San Martín y el teniente coronel Juan Francisco Basurco, al dar la grave noticia al municipio, manifestaron que el desastre había ocurrido, por la desesperante lentitud con que marchaba el asunto de la creación de las compañías, y porque el gobernador «no se mueve por si mismo a poner el debido remedio». En tanto que el vecindario, indignado contra la pasividad del gobernante y acobardado por el salvajismo de la indiada, no se animaba a tomar las armas para defender el poblado (4).

Bajo la honda impresión de pesar que le produjo el triste episodio y el clamor de los pobladores (5), pasó el cabildo inmediatamente a dar cuenta del hecho al gobernador, para que

(1) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 61

(2) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752*, legajo nº 3, «Año 1751. Expediente obrado à representación de D. Fran.º Basurco . . . etc.», cit., folio 19 a 21 vuelto.

(3) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752*, legajo nº 3, «Año 1751. Expediente obrado à representación del Mre. de Campo de las Milicias de esta Capital D. Juan de San Martín, y del Ten.º Coronel D. Juan Fran.º de Basurco sobre q. se tomen providencias eficaces p<sup>a</sup> contener y castigar los insultos delos Indios enemigos, q. casi diariamente estan executando robos delas haciendas y muertes de sus dueños», folio 1.

(4) *Ibidem.*, folio 2.

(5) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 95 in fine a 96.

tomara una enérgica represión <sup>(1)</sup>. El 26 de agosto contestó el mandatario que ya había tomado «*providencias quanttas an sido necesarias*» <sup>(2)</sup>, proponiendo que se formara un escuadrón de 800 campesinos, se dirigieran hasta las serranías de la provincia y mataran a cuantos indios encontraran <sup>(3)</sup>.

Demás está decir que mientras el pensamiento del gobernador fué imposible llevarlo a la práctica, por su parte los indios continuaron sus habituales correrías. El 23 de diciembre, en efecto, invadieron el pago de la Magdalena con toda tranquilidad, y los campesinos — que eran los únicos perjudicados — se dirigieron al cabildo clamando protección <sup>(4)</sup>.

Este nuevo desastre dió la voz de alarma y operó en la sala capitular una reacción favorable a la solución definitiva de ese anormal estado de cosas, con prescindencia del gobernador, que ningún interés había puesto en la solución de tan delicado problema. En la reunión de 12 de enero de 1752, en efecto, resolvieron que para una próxima sesión a realizarse el 14, se llevaran reunidas las demandas de auxilio de vecinos y militares, con las resoluciones oficiales que corrían agregadas, y las informaciones referentes a la creación de las compañías fronterizas; se invitase al teniente general Florencio Antonio Moreyras, y con vista de todo lo actuado, se resolviera allí de una vez por todas, esta grave cuestión de interés general. <sup>(5)</sup>

El teniente general asistió a la reunión del 14. Después de darse lectura a los despachos obrados, se pidió al citado funcionario por unanimidad, que expusiera sus puntos de vista. Accediendo al pedido, hizo un suscito análisis de la situación creada por las irrupciones de los indios, que tenían sin exageración acobardados en tal forma a los campesinos, que estaban «*Unos en el pensamiento de despoblarse = y otros de Vender sus ganados*». Igual albur corrían los mercaderes que transitaban por campañas despobladas, marchando con la constante

(1) *Ibidem.*, pág. 91.

(2) *Ibidem.*, pág. 98.

(3) *Archivo General de la Nación: «Expediente obrado à representación del Mre de Campo de las Milicias de esta Capital D. Juan de San Martín . . . etc.*, cit., folio 15 vuelto a 17.

(4) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 157 y 161.

(5) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 158.

intranquilidad «*de ser Asaltados En los caminos, Robados y muertos*». Todo eso demostraba, además de la urgencia de establecer las compañías a sueldo, la necesidad de sancionar los impuestos aconsejados en el cabildo abierto de 1º de abril, que causarían siempre menor daño que los malones. Los cabildantes por unanimidad se solidarizaron con el parecer del teniente general, enviando testimonio de lo resuelto al gobernador, para que confirmara el acuerdo <sup>(1)</sup>.

Las razones expuestas por el teniente general, lograron vencer esta vez al mandatario, consiguiendo hacerle extender el auto confirmatorio sin demora; favorable resolución que dió impulso al cabildo para acelerar el establecimiento de los escuadrones <sup>(2)</sup>. El 27 de enero volvió a reunirse para resolver definitivamente a qué materias se gravaría y en qué forma se procedería a su cobro. La resolución fué la siguiente: se pagarían dos reales por la compra venta de cada cuero destinado a la exportación. Al producido de este impuesto se agregaría el de cuatro reales por cada tercio o petaca que salieran de la Ciudad para las provincias del interior, conduciendo géneros para la venta, y dos reales por cada quintal de hierro en bruto o en yunques, por igual concepto <sup>(3)</sup>. Se dijo también que las compañías debían ser tres, pero debido a la urgencia del momento, era indispensable por lo menos, formar una a la brevedad posible, para que entrara inmediatamente en funciones <sup>(4)</sup>.

Aceptadas íntegramente por el gobernador estas últimas reformas impositivas, mandó publicar su promulgación el 11 de febrero <sup>(5)</sup>. Aunque el cobro de los impuestos comenzó a hacerse de inmediato, poco se adelantaba sin embargo. Los ingresos de la recaudación no eran suficientemente abundantes, y a ello contribuían por igual, la prohibición de matar ganado que pesaba por entonces, y el escaso movimiento de carretas. <sup>(6)</sup>

Pasaban los días en la mayor intranquilidad, esperando jun-

(1) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 160 a 163.

(2) *Ibidem.*, págs. 165 a 166.

(3) *Ibidem.*, pág. 168.

(4) *Ibidem.*, pág. 169.

(5) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752*, legajo N° 3, año 1752.

(6) *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie II, tomo I, pág. 199.

tar la cantidad suficiente para organizar y poner en funciones los escuadrones defensivos. Entretanto, la campaña continuaba sin defensa oficial, librada a la débil resistencia de los campesinos.

Sin obstáculo serio que malograra sus lances, fuéronse acentuando las depredaciones, hasta llegar en una de las correrías a distancia de diez leguas de la Ciudad de Buenos Aires, para saquear descaradamente las estancias más próximas, y retirarse con un buen botín de cautivos y ganado, despues de haber dado muerte a varios pobladores. El peligro que semejantes actividades entrañaba, se tornó más apremiante, cuando se supo de persona autorizada, que las huestes pampas, reunidas en las salinas en crecido número, deliberaban en consejo de guerra, el propósito de hacer un resuelto avance, para invadir conjuntamente todos los partidos de la jurisdicción. Con la intranquilidad que es de suponer, resolvieron los cabildantes en sesión de 11 de abril, que en tan difíciles momentos, era cuestión vital organizar dos escuadrones con un total de 100 plazas, para desbaratar los siniestros planes de la indiada. <sup>(1)</sup>

El deseo del cabildo se llevó a cabo sólo en parte. El propio día de la reunión, se enteraron que ya estaba seleccionada una compañía y dispuestos sus hombres a entrar en servicio. Pero la escasez de los recursos reunidos hasta entonces, sumados a la exigencia de tener que adelantarles dos meses de sueldo a los soldados y cuatro al capitán para entrar en funciones, sólo permitió armar un piquete compuesto de 60 hombres entre oficialidad y tropa <sup>(2)</sup>, armándolo con sables y carabinas, e incorporándolo al servicio el 16 de abril <sup>(3)</sup>, después de

(1) *Ibidem*, pág. 199.

(2) *Ibidem.*, pág. 210. La compañía se componía de un capitán, un alférez, dos sargentos, cuatro cabos y 52 soldados. El sueldo que se les asignaba era el siguiente: al capitán 600 pesos, al alférez 300, a los sargentos 200, a los cabos 12 y a los soldados 11. (*Archivo General de la Nación, Contaduría, libro 2*).

(3) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752, año 1752. «Cuenta del gasto hecho del ramo de Guerra p.<sup>a</sup> pagar la nueva Comp.<sup>a</sup> de Blandengues de D. José de Zárate»*. Consta en ella que el 14 de marzo de 1752, se entregaron 450 pesos, para comprar 30 carabinas a razón de 15 pesos cada una; y 114 pesos más, para adquirir 38 sables, a razón de 3 pesos cada uno. El 25 de abril se adquirieron ade-

haber sido revistado en la Plaza Mayor por las autoridades. (1)

Félix de Azara escribía de oídas en 1796, que el gobernador Andonaegui creó tres compañías milicianas que denominó blandengues, porque al pasarles revista en la plaza, blandieron las lanzas de que estaban armados (2). No me parece fundada esta aseveración, aunque a pesar de la búsqueda que he realizado, no me haya sido posible recoger de entre los papeles oficiales de la época, el origen de tal denominación (3). Sólo me resta agre-

más, cuatro pares de pistolas, pólvora, balas, piedras de escopeta, carabinas, lanzas, etc. El 21 de abril de ese mismo año, se firmó el nombramiento de tesorero del ramo de guerra, que recayó en Domingo Basavilbaso, a quien se lo facultaba para que llevara cuenta y razón de lo que se recaudare, y pagare por «*libramiento en compra de Municiones armas y socoros de Soldados respectivamente Consignados â la Compañía Valerosa de Cauallería formada de gente miliciãna y otra que se deue leuantar para resguardo delas fronteras de toda esta jurisdicción. . .*» (Año de 1752, Copia del Título de Tesorero del Ramo municipal de Guerra librado a favor de D. Domingo de Basavilbaso, en Archivo General de la Nación, *Cabildo de Buenos Aires*, 1745-1752, legajo N<sup>o</sup> 3).

(1) *Acuerdos. . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 200.

(2) PEDRO DE ÁNGELIS: *Colección de obras y documentos. . . , etc.*, tomo V. pág. 79, segunda edición. Buenos Aires, 1910.

(3) La aseveración hecha por Azara y admitida por varios autores contemporáneos, de que la designación de blandengues proviene de blandir, porque al desfilar por la plaza agitaron sus lanzas en actitud amenazante, no se puede tomar hoy sin reparo. Si bien he declarado honestamente, que a ciencia cierta ignoro el origen de tal denominación, no puedo por ello dejar de afirmar que lo que hasta ahora se ha admitido, carece de base sólida. Por de pronto, como tengo ya dicho, la primera compañía que se creó, y la única que fué revistada en la plaza, según he podido averiguar de los documentos que he consultado, se la armó con sables y carabinas y no con lanzas como se ha sostenido. Esto demuestra que mis reparos son bien fundados. Conviene también agregar, que todo lo relacionado a la formación del cuerpo de blandengues, permanecía hasta ahora, un tanto oscuro. La mayoría de los autores se han limitado a decir, que el gobernador Andonaegui creó tres compañías que tituló de blandengues, sosteniendo unos que lo hizo en 1750, otros que lo fué en 1751 y algunos que tuvo lugar en 1752; como se ve en cuanto a la fecha de creación, reinaba una completa anarquía. Errores en que han incurrido los autores por la defectuosa y escasa información, que les ha servido de fuente. Esa paternidad que todos le atribuyen al gobernador, como fundador del cuerpo de blandengues, se desvanece en presen-



gar que en los primeros tiempos, el cabildo las denominaba simplemente «*compañías a sueldo*» o «*compañías pagadas*» (1), para distinguirlas seguramente, de las otras compañías milicianas «*a ración y sin sueldo*».

El escaso producido del ramo, lo he dicho, había impedido la total realización de los proyectos. Para que no se malograsen por esta causa, el gobernador mostrando ahora vivo interés en que se instalasen de una vez las compañías, pasó una minuta al cabildo el 9 de marzo, autorizándolo para que conviniera la creación de nuevos impuestos, que gravaran el expendio de bebidas alcohólicas (2).

cia de los documentos de la época, que revelan que si bien el gobernador, debió autorizar su creación, toda su gestación, con no pocos tropiezos, se debió exclusivamente a la labor del cabildo.

Sin entrar a determinar qué autores estuvieron en lo cierto y quiénes errados y en qué medida, me limitaré a agregar a continuación, la bibliografía relacionada con el asunto:

VICENTE G. QUESADA: *Los indios en las Provincias del Río de la Plata*, en revista *Historia*, tomo I y único, pág. 387 y sigtes.; *Las fronteras y los indios*, en *Revista de Buenos Aires*, tomo V, pág. 33; *Estudios sobre Historia Argentina*, en *Nueva Revista de Buenos Aires*, tomo VII, pág. 131 y sigtes. Buenos Aires, 1883; LUCIO V. MANSILLA: *Dos palabras sobre la caballería argentina*, en *Revista de Buenos Aires*, tomo II, pág. 66. LUIS H. DOMINGUES: *Historia Argentina*, tomo I, pág. 121. ENRIQUE UDAONDO: *Informes militares... etc.*, Buenos Aires, 1922, pág. 77 y el folleto que se editó con motivo de los festejos conmemorativos del tercer centenario de Luján, Buenos Aires, 1930. JUAN BEVERINA: *Los blandengues de la frontera*, en *La Prensa*, N° del 1° de Enero de 1928. RÓMULO D. CARBIA: *Los Orígenes de Chascomús*, pág. 35 y sigtes. La Plata, 1930, edición del *Archivo Histórico de la Provincia*. ANTONINO SALVADORES: *Ensayo sobre el pago de la Magdalena*, pág. 20 y sigtes., La Plata, 1930, de la misma colección. CALANDRELLI: *Diccionario filológico comparado*. Enciclopedia Espasa. DANIEL GRANADA: *Vocabulario Rioplatense*. ARAUJO: *Guía de forasteros*, pág. 486. DIONISIO SCHOO LASTRA: *El indio del desierto*, pág. 56 de la edic. de 1928. CONSTANTINO FERNÁNDEZ y JULIÁN DE LA PEÑA: *Reseña Histórica de Pergamino*, 1ª edic., Pergamino 1926, pág. 40 a 44.

(1) *Acuerdos... etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 326, 396, 511, 568, y tomo II, pág. 11.

(2) *Archivo General de la Nación, Cabildo de Buenos Aires, 1745-1752*, legajo N° 3, año 1752. El cabildo dispuso todas las medidas referentes a la defensa, votando impuestos y creandò las compañías, sin la previa autorización real; acicateado por el peligro que entrañaba la presencia constante del indígena. Pero de todo ello se informó a S. M. oport-

Para tomar en consideración la sugestión del gobernador y disponer la organización total de ese servicio de defensa, celebróse «*acuerdo*» en 17 de mayo. El impuesto a las bebidas se fijó en 12 reales por cada botija u odre de vino o aguardiente que entrase a la Ciudad. En cuanto a las compañías, se establecerían en número de tres, con destacamentos fijos y permanentes en la frontera. Por esta razón, los lugares elegidos para su destino, además de estratégicos, debían ofrecer condiciones naturales de fertilidad, para que pudieran obtener lo necesario para el sustento, formando así especie de colonias militares. Teniendo en cuenta esas miras, se resolvía: «*Una Compañía*

tunamente (*Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 234 y 239), quien contestó por real cédula fechada en 1755, llegando a Buenos Aires a mediados de Agosto de ese año. El monarca, con visible desconocimiento de la gravedad del problema que agitaba a Buenos Aires o quizá disgustado por una consulta hecha a posteriori, desaprobó por gravosos los impuestos destinados al ramo de guerra, ordenando que para ocurrir a la defensa de la campaña, se establecieran poblaciones en la frontera. Pero tuvo el buen tino de comisionar al Marqués de Valdelirios, que se encontraba accidentalmente en Buenos Aires, con motivo de la demarcación de límites entre las posesiones española y portuguesa, para que diera la solución adecuada al problema indígena. Los cabildantes tuvieron varias entrevistas con el marqués y el gobernador, convenciéndolos de que el único medio de lograr el público sosiego, se conseguía con la defensa de los blandengues (*Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, págs. 545, 547, 551, 556, 578, 590 a 593 y tomo II, pág. 159). Enteradas las autoridades de la Metrópoli, de la prosecución en el cobro de los impuestos para el sostenimiento de las compañías y convencidas al fin de que para mantener la guerra defensiva que era un hecho, no se podía prescindir de ellos, los aprobaron por real cédula de 7 de setiembre de 1760, autorizándolos solamente por el término de 6 años y reduciendo a cuatro reales el impuesto al vino y aguardiente procedente de San Juan y Mendoza, a instancia de los productores. (*Acuerdos . . . etc.* cit., serie III, tomo II, pág. 661, 663 y 665). Este último impuesto quedó extinguido completamente, por orden real el 15 de junio de 1767, a consecuencia de un pleito promovido y ganado por los bodegueros. (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS: *Documentos para la historia del virreinato del Río de la Plata*, tomo II, pág. 9). Otra disposición de la cédula de 1760, ordenaba que en cada uno de los lugares de asiento de las compañías se formara un pueblo; y la dirección de los negocios quedara librada, para que no se cometiera fraude, a una junta compuesta por el gobernador, el auditor de guerra, el teniente de rey, el comandante de dragones, el procurador general de la Ciudad, el reverendo obispo, el deán y uno de los curas rectores. (*Documentos para la historia . . . etc.*, cit., pág. 9). La primera de estas dos disposiciones no tuvo inmediata ejecución, y la segunda nunca se cumplió.

ña se situara A las Caveseras de El Rio de los Arresifes en El paraje que llaman El Salto = la segunda mas Alla de El pago de lujan Al Paraje que llaman la laguna Braba = y la tercera; en la laguna de los lobos, entre El Pago de la Matanza y Magdalena mas Alla dose leguas cubriendo estos Pagos». En cada uno de esos puntos, se construiría un fuerte con cuarteles para alojamiento de la tropa, y una capilla con vivienda para un sacerdote «que les diga misa y Administre los Santos Sacramen.<sup>tos</sup>». De cada fuerte debían salir dos patrullas exploradoras, una hacia la derecha y otra hacia la izquierda, hasta encontrarse con las del fuerte inmediato, para que pudieran batir toda la frontera; relevándose las partidas periódicamente, a fin de mantener una constante vigilancia. <sup>(1)</sup>

Hasta el momento en que se dictan las disposiciones recién mencionadas, se hallaba en funciones sólo una compañía. A partir de esa fecha se entró a organizar el servicio completo de defensa. El cabildo nombró de entre sus miembros tres comisionados, cada uno de los cuales se encargaría de organizar según lo resuelto, una compañía <sup>(2)</sup>. Puestos en esta tarea, los delegados del cabildo pasada revista de los reclutas presentados por los futuros comandantes, y comprobando que reunían las condiciones y aptitudes exigidas, los incorporaban al servicio. No fué tarea fácil, sin embargo, conseguirlo, porque algunos exigían un adelanto de haberes que pasaba de lo tolerable. Pero con todo, llegando a acuerdos, el cabildo se esforzó y consiguió cumplir el plan trazado.

La formación y colocación de los escuadrones defensivos en

(1) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 205 a 206 y 210 a 211.

(2) *Ibidem*, pág. 212. Hasta unos años más tarde, las compañías funcionaban bajo el inmediato control del cabildo, por órgano de sus delegados. (*Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 364) quienes llevaban un libro donde se anotaban los gastos de cada compañía, por abono de sueldos y otros conceptos. He consultado los dos libros que se conservan en el Archivo General de la Nación; el de la compañía Valerosa y el de la Invencible. El primero comienza el 16 de abril y el segundo el 21 de junio, fecha de creación de una y otra compañía. Los dos libros se inauguran con la constancia de quiénes fueron los individuos que formaron esas compañías, figurando cada uno con su nombre, lugar de nacimiento, razgos físicos, edad y estado civil. La mayor parte de los soldados andaban entre los 25 y 30 años.

sus puestos avanzados, duró algún tiempo. El primero formado a mediados de abril, como se ha dicho antes de ahora, comandado por el capitán José de Zárate, se dedicó durante dos meses a explorar la campaña y el 25 de junio se detuvo en la frontera de Luján <sup>(1)</sup> donde estaba ya definitivamente radicado el 21 de agosto <sup>(2)</sup>, construyéndose dos años más tarde allí mismo, a la vera del río Luján, el fortín para la defensa <sup>(3)</sup>. La construcción del reducto en ese sitio respondió a una acertada determinación, encaminada con seguridad, a la protección de enormes intereses, como lo constituían el floreciente pueblecito formado en torno del santuario <sup>(4)</sup>, y las ricas estancias circunvecinas.

La segunda compañía se forma el 21 de junio <sup>(5)</sup>, y en agosto ya está establecida en el Salto <sup>(6)</sup>, sumando como la primera sesenta hombres en total, bajo el comando del capitán Isidro Troncoso. <sup>(7)</sup>

La tercera, que debía destinarse a la laguna de los Lobos, en agosto se estaba organizando <sup>(8)</sup>, pero después de revistada, el gobernador la envió a custodiar la reducción del Salado. Ante semejante determinación, el cabildo hizo oír su enérgica pro-

(1) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 219.

(2) *Ibidem*, pág. 233.

(3) El 18 de abril de 1754, Pedro Leguizamón que comandaba entonces la compañía, recibió 1017 postes de ñandubay, para construir el cerco defensivo (*Archivo General de la Nación, Contaduría*, libro 2). En 1771 el fuerte se hallaba a unas 7 leguas del santuario de la Virgen. ("Autos obrados sobre la fundación de la Villa de Nuestra Señora de Luxan, y señalamiento de sus terrenos &c.", folio 149 y 175, que se guarda en la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo la siguiente designación: legajo 1, expediente N<sup>o</sup> 36. Ese expediente se dará a conocer en un estudio que se prepara sobre la Villa de Luján.

(4) Ya en 1744 el pueblito de Luján era digno de respeto (*Acuerdos, etc.*, cit., serie II, tomo VIII, pág. 586), y en 1749 contaba con una guardia estable de milicianos (*Ibidem*, serie II, tomo IX, pág. 497). En 1755, gracias al desarrollo alcanzado, el gobernador Andonaegui lo elevaba a la categoría de villa.

(5) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 216.

(6) *Ibidem*, pág. 233.

(7) *Libro de la compañía Invencible*, en *Archivo General de la Nación, Contaduría*, libro 3.

(8) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 233.

testa, y el mandatario ordenó a mediados de noviembre, que regresara a ocupar el lugar que se le había destinado <sup>(1)</sup>. Sin embargo no se la situó en la laguna de los Lobos, como se dispuso por acuerdo de 17 de mayo, sino que fué destacada en el Zanjón, paraje situado a inmediaciones del río Samborombón y a cinco leguas de la laguna de Vitel <sup>(2)</sup>. Se le dió este destino para vigilar especialmente las actividades de la tribu del cacique Bravo que acampaba por sus cercanías, pues aunque a veces se simulaba amigo de los españoles, representaba un peligro constante <sup>(3)</sup>. La comandancia se le confió al capitán Juan Blas Gago, de rudeza y bravura ejemplares, para que procediera con toda energía, porque el lugar era teatro de continuas correrías. Y cumplió tan a satisfacción su cometido, que al poco tiempo gozaba de popular prestigio, por el «temor y orror» que su persona había logrado infundir entre los indios. Tal acierto en el desempeño, le valió la designación de comandante general de las tres compañías fronterizas. <sup>(4)</sup>

A las tres compañías se les distribuyó variado armamento, compuesto de carabinas, sables, algunas pistolas y lanzas <sup>(5)</sup>. Seguramente esta variedad, obedeció más que nada, a que era lo único que existía en plaza. Las lanzas por otra parte respondieron más bien a un fin de economía que de poder militar <sup>(6)</sup>, desde que sabían prácticamente que los indios las miraban con indiferencia, porque eran «muy diestros» en su ma-

(1) *Ibidem*, pág. 254 y 257.

(2) Véase *apéndice*, documento N<sup>o</sup> 1.

(3) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 298, 326, 368, 374, 396, 444 y 454.

(4) *Ibidem.*, pág. 511.

(5) *Archivo General de la Nación, Contaduría*, libros 2 y 3. *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 241 y 473. El 21 de abril de 1757, al hacerse cargo nuevamente de la comandancia del Zanjón, Juan Blas Gago, comunicaba al gobernador cómo había encontrado a la tropa de ese fortín: «Con 50 ombres armados 30 de lanza y 20 de armas de fuego...» (*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo N<sup>o</sup> 1). En años posteriores la información es más abundante. Puede encontrarse en los legajos de frontera que existen en el Archivo General de la Nación.

(6) Sabemos positivamente que al tiempo de organizarse las compañías, las lanzas apenas alcanzaban a costar 9 reales, y no demandaban por otra

nejo; cosa que no ocurría con las armas de fuego, a las cuales les tenían «*mucho miedo*» (1). Sin embargo hasta 1771 y seguramente hasta 1779, continuaron con un deficiente y variado armamento, compuesto de «*pequeñas desiguales lanzas, y una ú otra arma de fuego de diversos calibres, y figuras*», que fué como las encontró Vértiz cuando entró a desempeñar la gobernación del Río de la Plata. (2)

Al crearse cada una de las tres compañías, se las bautizó con un nombre que era todo una garantía: la del Salto llamóse *Invencible* (3); *Valerosa* la que guardaba el pago de Luján (4), y la del Zanjón *La Atrevida* o *Los Atrevidos* (5). Más tarde a ésta última se le llamó *Conquistadora*, y esto debió ocurrir en 1779, al adelantarse el fuerte hasta la laguna de Chascomús, *conquistando* nuevas tierras para el haber de la civilización. Apoyo esta información en los datos erróneos suministrados por Azara en 1796. Afirmó entonces, que a la compañía establecida en el Zanjón se la había denominado Valerosa,

parte, gastos ulteriores, más que el trabajo de afilar la moharra de cuando en cuando. En cambio un sable costaba 26 reales y una modesta carabina 16 pesos descontando el gasto para proveer las municiones. (*Archivo General de la Nación, Contaduría, libro 2*).

(1) *Memoria de gobierno del Virrey Vértiz, en Revista del Archivo General de Buenos Aires, tomo III, pág. 412.*

(2) *Ibidem, pág. 413.*

(3) *Archivo General de la Nación, Contaduría, libro 3. Acuerdos... etc., cit., serie III, tomo I, pág. 364 y tomo III, pág. 77. Véase apéndice, documento nº 5.*

(4) *Archivo General de la Nación, Contaduría, libro 2. Acuerdos... etc., cit., serie III, tomo I, pág. 364 y tomo II, pág. 63. Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajos Nos. 2 y 3, comunicaciones de 1758, 1760 y 1767, y Comandancia de fronteras de Luján. El señor ENRIQUE UDAONDO, en un trabajo titulado: "La villa de Luján en tiempos de la colonia y en la época de la República", publicado en la revista *Humanidades*, tomo XIV, pág. 275, da el nombre de "La vencedora", a la compañía establecida por las inmediaciones de Luján. Ignoro la veracidad de tal afirmación; porque el señor Udaondo no cita la fuente de procedencia, y por mi parte, no he hallado en los documentos consultados, el nombre con que este autor la designa.*

(5) *Archivo General de la Nación, Contaduría, libro 2, foja 1º. Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo Nº 2, comunicaciones de 18 de setiembre y 2 de octubre de 1758 y 6 de marzo de 1761. Véase también apéndice, documento Nº 1.*

cuando en realidad ese nombre correspondió a la de Luján, según he comprobado con serio acopio documental. En cuanto a la de Luján dijo habersele llamado Conquistadora. <sup>(1)</sup> Aunque es la primera y única vez que veo escrito ese nombre, y para colmo erróneamente aplicado, presumo sin embargo que no obedeció a una invención suya. Relacionándolo con la *conquista* de territorio que significó el avance del Zanjón, me decido a afirmar que así debió titularse la compañía que se estableció en Chascomús. Por último, la misma circunstancia del error de identificación, está indicando que muchos años antes de 1796, ya se habían dejado de usar los nombres con que tan justamente se las bautizara, quedando de ellos, sólo un oscuro recuerdo.

No hay para qué decir que este cuerpo, formado por el enganche de campesinos sin ningún conocimiento militar ni aspiraciones de lograrlo, no era mirado como un cuerpo de ejército, aunque en la teoría se hubiera resuelto sugetarlo a las disposiciones militares vigentes. Tampoco se esforzaron mucho sus componentes en adquirir dignidad militar, y sus aprendizajes en asuntos del ramo, se redujeron a practicar de cuando en cuando en los días domingo, algunas evoluciones de caba-

(1) PEDRO DE ANGELIS: *Colección de obras y documentos, etc.*, cit., tomo V, pág. 79. Los señores Fernández y de la Peña, en su trabajo sobre Pergamino, dedican un brevisimo capítulo al cuerpo de blandengues, y al transcribir parte de la primera acta del cabildo donde está la constancia de lo que se dijo acerca de la formación de las compañías, incluyen como una resolución del municipio, la designación del nombre que debía darse a cada una, y el lugar de emplazamiento en la frontera. Dicho agregado es falso, pues esa acta no contiene semejante declaración. Tampoco las posteriores, nos dicen que los cabildantes hubiesen discurrido acerca de la denominación que tuvieron. Lo que hace presumir — porque no tenemos pruebas concretas — que fueran más bien los delegados del cabildo de acuerdo con los oficiales designados para comandar las compañías, quienes dieron nombre a las mismas. Por otra parte, lo que los señores Fernández y de la Peña hacen decir al cabildo, es un injerto inexplicable, pues son en realidad, según he comprobado mediante un cotejo, palabras escritas por Azara en 1796. (Confr. *Acuerdos . . . etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 24 a 26. CONSTANTINO FERNÁNDEZ Y JULIÁN DE LA PEÑA: *Reseña histórica de Pergamino*, Pergamino 1926, pág. 43, y PEDRO DE ANGELIS: *Colección de obras y documentos*, tomo V, pág. 79, de la edic. de 1910).

llería que ejecutaban con bastante desgano <sup>(1)</sup>; y jamás supieron lo que era subordinación ni disciplina. <sup>(2)</sup>

Otra particularidad, que haciendo causa común con esa falta de organización estricta, contribuía a acentuar más su aspecto rural, era la carencia de vestuario uniforme, que obligaba a la tropa a usar sus prendas particulares, consistentes en bota de potro, amplias bombachas de distintos colores, camisa y chaquetilla <sup>(3)</sup>. Pero seguramente la mayoría andaban cubiertos de andrajos, porque estando expuestas las ropas a destruirse con facilidad, por la exigencia del servicio que les obligaba a dormir vestidos y recibir los azotes de la intemperie, no podían renovarlas con frecuencia, por la misma pobreza de los soldados.

El virrey Vértiz fué quien uniformó el cuerpo de blandengues en el año 1779. La protesta que formuló ese año el comandante don Pedro Nicolás Escribano, por querer las autoridades introducir algunas reformas en el vestuario que entonces lucían, lo pone en evidencia. El comunicado de Escribano, además de probarnos la época exacta en que se les munió de uniforme, sus breves palabras dan una pincelada exacta, que nos deja ver el estado bien miserable que tenía la tropa antes del año indicado. El comunicado dice así: «*por disposicion de V. S. e sido el q.º e puesto empunto aq.º seconoscan de que son soldados, y a ora quieren dar otraz nuebaz imbencionez...*» <sup>(4)</sup>. No sé si las reformas fueron introducidas, pero según una relación fechada en 1785, he podido saber que contaban con un vistoso uniforme compuesto así: una casaca muy corta de color azul, con un collarín o sobrecuello rojo, guarnecido con un galón estrecho, solapas y vueltas en las bocamangas del mismo color; chupetín y calzón también rojos. Adornaban la casaca, botones blancos y corbatín. Llevaban sombrero redondo, adornado con cinta de estambre o cerda encarnada,

(1) *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo N° 1.*

(2) *Memoria de Vértiz, cit., en Revista del Archivo, etc., tomo III, pág. 413.*

(3) TORRE REVELLO: *Vestuarios populares y militares, etc., en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Nos. 47-48, pág. 143.*

(4) *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo N° 1.*



cosida en la copa; y escarapela. Calzaban bota de becerri-  
llo hasta la rodilla, que era la que se usaba corriente-  
mente en el campo. Completaban el equipo, dos pistoleras fo-  
rradas de paño azul, colocadas en la parte delantera y a ambos  
costados de la montura; bandolera de la que pendía la carabina,  
cinturón para la espada, cordón, y canana en vez de cartuchera.  
En invierno usaban poncho en lugar de la capa, que era de  
reglamento en los cuerpos regulares; y en verano vestían chu-  
pa y calzón de lienzo blanco. <sup>(1)</sup>

Según las disposiciones dadas por el cabildo en 17 de mayo  
de 1752, recordadas en su oportunidad, uno de los trabajos  
que debía emprender la tropa enseguida de llegar a su desti-  
no fronterizo, era la construcción de los fuertes, con cuarteles  
y dependencias. Esas fortificaciones se redujeron a un cerco de  
palos formando un rectángulo, que parecían más bien unos  
corrales según la gráfica expresión de Vértiz <sup>(2)</sup>. Los cuarteles,  
capilla y demás dependencias levantadas dentro del reducto,  
no pasaron de ser unos ranchos de muy mezquina construcción.  
En 1756, las viviendas de los tres fuertes de las compañías  
de blandengues, ya se hallaban bastante deteriorados, y aun-  
que se mandaron practicar entonces las más indispensables re-  
paraciones para evitar su total destrucción <sup>(3)</sup>, el tiempo con-  
tinuó su acción demoledora. A principios de octubre de 1758,  
para citar un ejemplo, al fuerte del Zanjón le quedaba sólo el  
nombre. Los ranchos que habían servido de cuarteles estaban  
reducidos a un montón de escombros y la empalizada defen-  
siva corriendo igual suerte, se derrumbó toda, por haberse po-  
drido los palos. Desmantelado el lugar, los soldados levantaron

(1) TORRE REVELLO, cit., pág. 148 y 150. *Informe del Virrey Arre-  
dondo*, en *Revista de la Biblioteca Pública*, tomo III, pág. 389, Buenos  
Aires, 1881. En 1803 usaban el mismo uniforme. (ARAUJO, *Guía de  
forasteros*, pág. 486 de la edición a cargo de la Junta de Historia y Nu-  
mismática). El señor ENRIQUE UDAONDO, en su trabajo "*Uniformes mi-  
litares, etc.*", publicado en 1922, reproduce en la estampa un blandengue  
con su uniforme y equipo militar. Más tarde en 1930, en un desfile tra-  
dicional que organizara en el pueblo de Luján, presentó un piquete de  
soldados blandengues. En ambos casos, tanto el uniforme como el arma-  
mento, no son la verdadera expresión de la realidad.

(2) *Memoria de Vértiz*, cit., pág. 413.

(3) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo II, pág. 78.

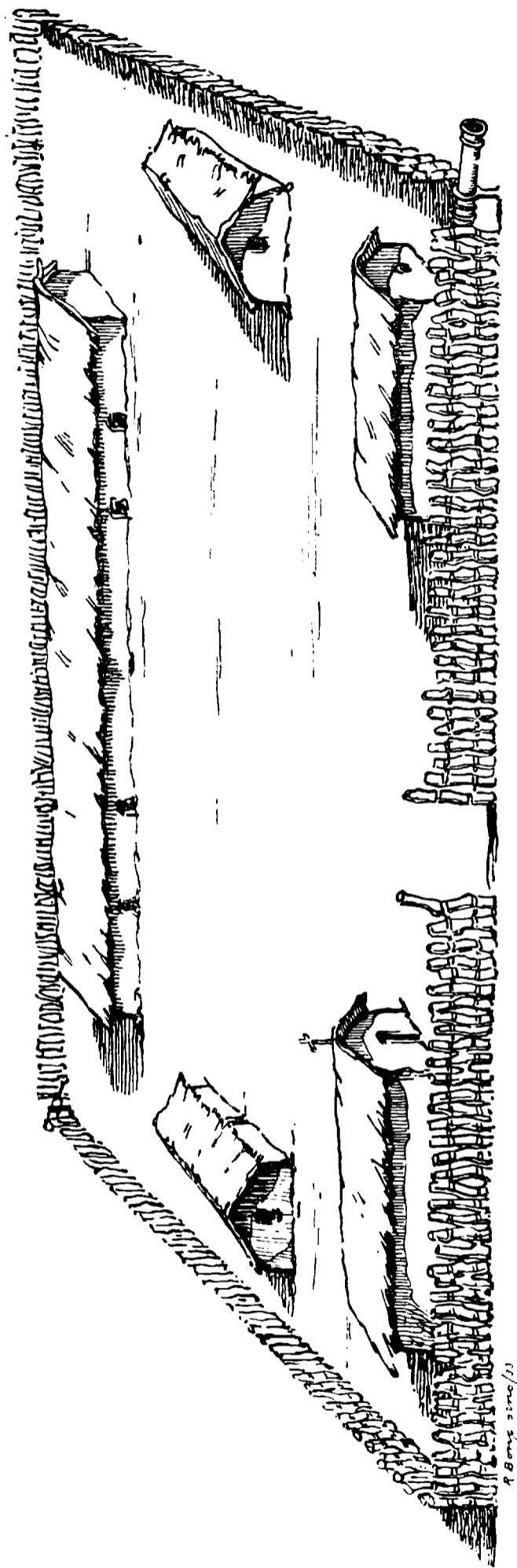
sus viviendas donde mejor les pareció, quedando todos dispersos, con el grave inconveniente de lo dificultoso que resultaba reunirlos con presteza, en caso necesario. Como en el lugar que ocupara el fortín no había donde estar bajo techo, los que montaban guardia en él, se veían obligados a permanecer «*ala Ynclemencia del Sol que nos abrasa y las Polbaderas q. es lo peor*», eran las palabras del comandante de la guarnición.

La reconstrucción del fuerte, como se ve, no podía demorarse. El teniente de dragones, José Ignacio de Zavala, que desempeñaba la jefatura del lugar, pidió insistentemente al gobernador, que ordenara le fueran enviadas las maderas para levantar una nueva fortificación, proponiéndole al mismo tiempo, que le permitiera construirla sobre una loma cercana situada al frente, con el fin de poder dominar mejor la campaña, y librarse de los ratones que habían hecho presa del lugar del fuerte destruido, llegando a ser tantos «*q. ai mas q. Mosquitos en un bañado*». <sup>(1)</sup>

Por fin el gobernador se decidió cumplimentar el pedido. Pero como ya en 1756, el cabildo, le hubiera hecho conocer la idea de colocar los fortines en parajes más estratégicos, para «*q.º Con maz Seguridad y Vigilancia puedan defender, la Jurisdicción*» <sup>(2)</sup>, el mandatario sometió el pedido de Zavala a

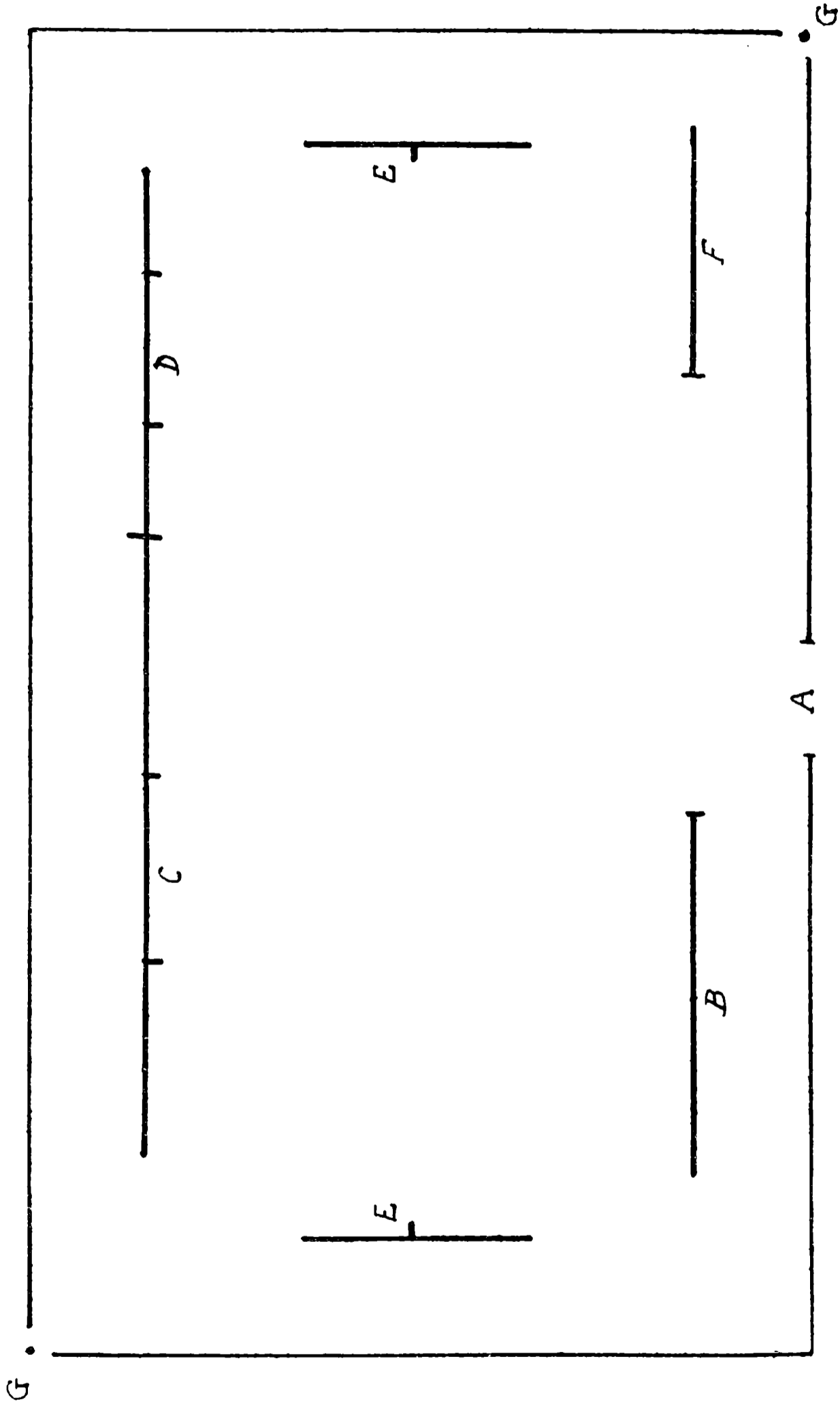
(1) Todo lo que acerca del Zanjón he recordado, lo contienen las varias comunicaciones que dirigió el comandante Zavala al gobernador, en los días 7, 17 y 18 de octubre de 1758, que se guardan en el *Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo N<sup>o</sup> 1. En 1777, el fuerte era todavía de arquitectura primitiva. El 3 de febrero de ese año, el comandante de la guarnición, don Pedro Nicolás Escribano, daba la siguiente noticia del estado de esa construcción: «*un Cuadrilongo de Cinqueta y siete bar.º delargo defendido de Palo apique con Mil Postes de Yandu bay Sin foso ni Rastrillo ni Puerta, un Quartel capaz para alojar cinq.ª hom.º y Otro que sirbe de Piquete a la entrada del fuerte, Otros dos que sirben de Capilla y habitason de los Ofi.º y dos Cosinas, dos corrales Con tresientos y ochenta postes de yandubay*» (*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo N<sup>o</sup> 1). En el grabado con que ilustro este trabajo, reproduzco el plano del fuerte del Zanjón, que acompañaba a la comunicación de Escribano; y valiéndome de estos documentos, y los datos suministrados por el informe del tribunal de cuentas (*Documentos para la historia del virreinato del Río de la Plata*, tomo II, pág. 9), intento la reconstrucción de lo que debió ser un fuerte de ese tiempo.

(2) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo II, pág. 65.



Reconstrucción ideal del fuerte, según el plano adjunto.

PLANO DEL FUERTE DEL ZANJON (1777)



A. Puerta; B. Capilla; C. Cuartel de la tropa; D. Cuarto de los oficiales y capellán; E. Cocinas;  
F. Cuerpo de guardia; G. Donde están colocados los pedreros.

una junta que formaron el maestro de campo, Lázaro Bernardo de Mendinueta y los capitanes de milicias de los pagos de Magdalena y Matanza. Siendo su resolución unánime, de que al Zanjón era necesario llevarlo tres cuartos de legua más adelante, « a *Unas biscacheras que estan Sobre una Loma* », el gobernador impartió las órdenes para que se lo construyera en el paraje indicado. <sup>(1)</sup>

Hasta 1778 los cuarteles y dependencias de los tres fuertes, no habían mejorado su mezquindad primitiva, reduciéndose a «*unas mal formadas Barracas, ó Ranchos cubiertos*», que fué lo que se dijo después de una investigación oficial.

Ya he recordado también, que otra de las resoluciones dadas al tiempo de crearse el cuerpo, era la obligación de que los soldados patrullaran continuamente la frontera, para ejercer una eficaz vigilancia. Con todo, ésta debía ser bastante deficiente, si se tiene en cuenta que la distancia que mediaba de un fortín a otro era enorme: desde el fortín del Salto al de Luján había unas 24 o 26 leguas, y de éste al del Zanjón, unas 36 o 38 <sup>(2)</sup>. Mientras una parte de la tropa montaba guardia en el fortín, las patrullas exploradoras hacían largas cabalgatas «*coriendo el campo*» a todos vientos, para escudriñar los montes, altos pajonales o juncales, donde el indio traicionero solía estar en acecho. Las recorridas duraban varios días debiendo marchar muchas veces bajo la lluvia o bajo la acción ardiente de un sol abrasador. Terminada la fatiga del día debían pernoctar a la intemperie, porque salían sin cargar tiendas de campaña. En esta lucha el español llevaba la peor parte. No era difícil que el indio por medio de sus bomberos habilísimos, espicara, sin ser descubierto, el paso de la patrulla para saber el lugar donde ésta pasaría la noche, a fin de reunir su grupo e invadir a la madrugada la frontera que quedaba casi indefensa. Muchas veces también esperaron sorprender dormida a la patrulla para aniquilarla <sup>(3)</sup>. En 1779, por ejemplo,

(1) Véase *apéndice*, documento N<sup>o</sup> 2. La loma debió ser la misma que mencionaba Zavala.

(2) Véase *apéndice*, documento N<sup>o</sup> 3.

(3) *Informe de Félix de Azara*, en PEDRO DE ANGELIS: *Colección de obras y documentos*, tomo V, pág. 80, de la segunda edición. Con el tiempo se dieron órdenes expresas y permanentes, estableciendo la forma como de-

un grupo de ocho hombres desprendido del fuerte del Zanjón, mientras dormía por las inmediaciones de la laguna de Vitel debajo de una cubierta de ramas levantada para protegerse de la intemperie, fué sorprendido por una partida de indios y muertos todos sus componentes. (1)

Se ha dicho que la distancia que mediaba entre los fortines era enorme; y aunque las partidas de estos salieran continuamente a «*correr el campo*», resultaba materialmente imposible que pudieran batir todo el largo de la distancia que los separaba. Por eso fué necesario que las milicias de campaña «*a ración y sin sueldo*», secundaran la acción de los blandengues. En 1755 se había destacado en la frontera de la Matanza al sargento mayor José López, con un piquete de 50 hombres (2), y en 1758, se aconsejaba que pasara a prestar servicios en la Laguna de los Lobos, por ser este un paraje estratégico, de donde podría «*registrar Con facilidad las Abenidas de los Yndios*» (3). No he podido constatar si el cambio se hizo de inmediato, pero he logrado saber que en 1761 con el mismo número de hombres, se hallaba destacado entre los pagos de la Matanza y Magdalena (4). Muchas otras guardias de estos milicianos, se fueron estableciendo en la frontera con el andar del tiempo.

A pesar de las deficiencias que se advertían en este método de defensa, gracias a la colaboración de las milicias, los blandengues pudieron ejercer una vigilancia de resultados ponderables, que hicieron decir con toda exactitud al alcalde de primer voto, en la reunión del cabildo de 14 de diciembre de 1761, estas palabras: «*no ay noticia que aigan, echo (los indios) el menor considerable asalto ni que aya Susedido muerte robo*

bía realizar el servicio cada compañía. Hemos encontrado en el Archivo de la Nación los reglamentos de las compañías del Zanjón y Salto, cuyas copias agrego al *apéndice*, bajo los Nos. 4 y 5.

(1) *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo N<sup>o</sup> 1.

(2) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo I, pág. 576.

(3) Véase *apéndice*, documento N<sup>o</sup> 2.

(4) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo II, pág. 628. Ya sabemos que la laguna de los Lobos quedaba entre los pagos de la Matanza y Magdalena (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo I, pág. 212). La mencionada laguna figura en el mapa que acompaña a la obra del P. TOMÁS FALKNER: *La descripción de la Patagonia*.

*ni cautiberio alguno quando todo esto hera antes tan frecuente . . . »* (1).

Pero al año siguiente de esta justa ponderación, surge un grave inconveniente que va a empeorarse años más tarde. En efecto, el 1º de setiembre de 1762, los soldados de la *Invincible* situada en el Salto, denuncian al cabildo en una presentación llena de cortesía, que no perciben sus haberes desde hace 16 meses, «*por cuió motivo se hallan en total desnudes*», sin tener tampoco con qué alimentarse, por no haberseles suministrado ningún socorro «*hasta la ora presente*», y para colmo se encontraba la mayoría sin cabalgaduras. Prometían sin embargo continuar en la defensa, siempre que se les auxiliara con lo indispensable para poder «*tapar nuestras carnes y tener con que alimentarnos, y a nuestras familias*», entregándoles también algunas caballadas, por «*hallarnos los mas a pie...*» (2)

No he tenido noticia si el pedido fué satisfecho, pero puedo asegurar que si lo fué no se ajustó a las necesidades, pues el fantasma del hambre y la miseria, se presentó en proporciones más alarmantes, poco tiempo después. En 1766, las tres compañías de blandengues se hallaban en la última miseria, habiendo ya definitivamente abandonado el servicio, para procurarse la subsistencia de otra manera. Desguarnecida la frontera, volvió la indiada a asolar la campaña indefensa, cometiendo toda clase de tropelías y dejando a los campesinos sumidos en el mayor desconsuelo (3). El alcalde ordinario don Juan de Lezica y Torrezury, dijo el 21 de agosto de ese año en el cabildo, que las compañías ya no permanecían en sus puestos, «*por no haverseles acudido con Sus Sueldos, no Obstante de que esta Ciudad, desde principios del año de quarenta y cinco, busco varios arbitrios para que hubiese caudales para su Subsistencia . . . »* (4)

(1) *Acuerdos, etc., cit., serie III, tomo II, pág. 661.*

(2) *Ibidem, tomo III, pág. 77, 78 y 79.*

(3) El gobernador Francisco Bucareli, en la memoria de gobierno que dejó a su sucesor don Juan José de Vértiz, manifestábale que ese era el estado en que se encontraba la campaña, al hacerse cargo del mando. La memoria de Bucareli ha sido publicada en la *Revista de la Biblioteca Pública*, tomo II, pág. 262, Buenos Aires 1880. Copia de esta memoria se guarda en el Museo Mitre bajo la siguiente signatura: A. B., C. 20, P. 2. Nº de ord. 5.

(4) *Acuerdos, etc., cit., serie III, tomo III, pág. 411.*

El cabildo, a pedido del mismo funcionario, ordenó que se hiciera una búsqueda en su archivo, separando todos los papeles y documentos referentes a la cuestión, para saber a ciencia cierta cual era la verdadera fuente de recursos, e investigar las causas que habían originado tan deplorable situación <sup>(1)</sup>. El resultado de la investigación se puso en conocimiento del gobernador, pero se mantuvo en reserva. Entretanto el municipio, en presencia del estado lamentable en que se hallaba la defensa, buscó un medio que fuera salvador. En el mismo mes de setiembre pidió al gobernador — entre otras cosas — que suprimiera el ramo de guerra como lo mandaba la real cédula de 1760 <sup>(2)</sup> fundando con el saldo que quedara, dos colonias « *en la tierra adentro* », y avanzando al mismo tiempo, los fortines, hasta la costa del Salado <sup>(3)</sup>.

El mandatario, no pudo acceder al pedido del municipio, porque los fondos del ramo de guerra se habían gastado en su totalidad, no quedando ningún remanente <sup>(4)</sup>. En cambio, para mejorar la situación, ajustó la paz con algunas tribus y restableció el cuerpo de blandengues a sus funciones <sup>(5)</sup>, pero reduciendo cada compañía, a un efectivo total de 30 hombres <sup>(6)</sup>, para poder costear su mantenimiento. Pero pasaron muchos años, antes que la situación se normalizara por completo.

A pesar de la buena disposición del gobernador, la situa-

(1) *Ibidem*, pág. 411, 415 y 425.

(2) Ya he dado a conocer el contenido de esta real cédula, en la nota 2 de la pág. 25.

(3) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo III, pág. 415 y 457.

(4) *Ibidem*, pág. 215.

(5) *Memoria de Bucareli*, citada.

(6) *Archivo General de la Nación, Intendente de Buenos Aires, 1782-1786*. Con ese escaso número y en estado bien miserable, las encontró Vértiz en 1771, al tomar a su cargo la gobernación. Al respecto dice textualmente: « Para resguardo de tan dilatada frontera (comprendía 155 leguas) sólo se hallaban tres pequeños corrales que dominaban fuertes, donde se entraba y salía a caballo con tres compañías que titulaban de blandengues que las guarnecían compuestas cada una de capitán y alférez con treinta hombres incluso sargentos, baqueanos ó guías, cabos y soldados; mandadas por paisanos que las conservaban en el mayor desgreño, sin que conociesen subordinación, tuviesen disciplina, gobierno interior,



ción no había mejorado. Los pampas reforzados por las huestes araucanas, asolaban casi a diario la campaña, haciendo sentir con todo rigor, los efectos destructores del malón. Con los blandengues no se podía contar, porque continuaban desorganizados y sin subordinación <sup>(1)</sup>, no prestando ninguna atención a la vigilancia confiada <sup>(2)</sup>.

La seguridad del pago de la Magdalena, apoyada en la tropa del Zanjón y secundada más tarde por un piquete de milicias de 50 hombres comandados por el sargento mayor don Clemente López de Osornio, apostado en el Rincón de Todos Santos, quedó por este tiempo librada a su exclusiva fuerza, el destino de vidas y haciendas. Pero tal debió ser el monto de los desmanes y la imposibilidad de repararlos con tropa tan escasa, que en 1768, fué preciso aumentar a 100 plazas el piquete. <sup>(3)</sup>

Sin embargo había que conseguir a toda costa el restablecimiento del cuerpo de blandengues, que en ese año 1768, estaba a punto de extinguirse por falta de paga. Tomando el cabildo la iniciativa, en sesión del 18 de julio de ese año, trató de conseguir que al mando de las compañías se colocaran los oficiales del ejército permanente, que gozando de un estipendio abonado de reales cajas, podrían ejercer el nuevo cargo, sin ocasionar gastos al ramo municipal de guerra <sup>(4)</sup>. También se rumoreaba que había muchos vecinos dispuestos a contribuir con una cantidad anual, para que se abonaran los sueldos a las compañías <sup>(5)</sup>, pero parece que no pasó de simple comentario sin fundamento. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que los blandengues continuaron sirviendo a fuerza de promesas, y a expensas de lo que le suministraban los hacendados. <sup>(6)</sup>

vestuario, ni mas armas que pequeñas, desiguales lanzas, y una ú otra arma de fuego de diversos calibres, y figuras ». (*Memoria de Vértiz*, antes recordada).

(1) *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo N<sup>o</sup> 1.

(2) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo III, pág. 640 a 641.

(3) *Ibidem*, pág. 580 y 582.

(4) *Ibidem*, pág. 641.

(5) *Ibidem*, pág. 643.

(6) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo V, pág. 534.

Notable e irónica coincidencia. Mientras se andaba en esas desesperanzas, llega una real cédula en la primera mitad de enero de 1769 — fechada en el Pardo el 28 de febrero del año anterior — ordenando se informara a S. M., en qué estado se encontraban los fondos del ramo de guerra, y las « tres poblaciones que con el Sobrante, de los Sueldos de tres compañías, que se mantienen del, con el producido de dha exacción, se debía construir » <sup>(1)</sup>, según lo ordenado por real cédula de 1760, ya recordada <sup>(2)</sup>.

La realidad de la situación, en el momento en que llega el regio documento, sabemos cual es; en seguida nos enteraremos de la causa que la motivó. Después de la minuciosa investigación realizada en el archivo municipal, para contestar a S. M., los cabildantes enviaron el siguiente informe al gobernador, que transcribiremos en su parte principal. Dice así: « Que haviendo examinado con la pocible atencion los papeles del Archibo y libros de Acuerdos que tratan del Ramo de Guerra, (bajo de cuió, nombre se comprehenden los arbitrios, de que tiene echa gracia Su Mag.<sup>a</sup> a esta Ciudad) para exponer â Vx.<sup>a</sup> en los puntos que Incluye la R.<sup>1</sup> Cedula de veinte y ocho de febrero del año pasado de mill Setecientos Sesenta y ocho, lo que puede informar a Vx.<sup>a</sup> es; que los Caudales que dimanaban de este drô. Se manejavan con conocim.<sup>to</sup> E interbencion de este cavildo, hasta fines del mes de Maio de mill Setecientos Sesenta y uno, que passô la Comicion de correr con este drô. al cuidado de los oficiales R.<sup>s</sup> por orden del Ex.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Pedro Cevallos comunicada â D.<sup>no</sup>omingo de Basavilbaso, Thesorero nombrado p.<sup>r</sup> este cavildo. Que desde ese tiempo, no se le a conciderado parte para la administracion de este Ramo, haviendosele, inivido de su conocim.<sup>to</sup> Que de las tres compañías de la frontera, han dispuesto los Ex.<sup>mos</sup> Señores Governadores, Segun les a parecido mas Combeniente . . . », no habiéndose formado tampoco, ni los pueblos ni la junta que ordenaba la real cédula de 1760 <sup>(3)</sup>. Para comple-

(1) *Ibidem*, tomo IV, pág. 13. El original de esta R. C. se encuentra en el *Archivo General de la Nación, Reales Cédulas, 1766-1771*, legajo nº 7.

(2) Véase pág. 25, nota 2.

(3) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo IV, pág. 17.

tar este informe, solicitaron de los oficiales reales, un balance que indicara la inversión de fondos, y el estado en que se encontraba el ramo de guerra que estaba bajo su administración. Este pedido fué evacuado recién el 20 de setiembre de 1770. Analizando ese balance, decían los cabildantes al gobernador, « . . . que beían empleadas muchas y dibersas Cantidades em pagar, havisos del Guarda de Lujan: En satisfacer amanuenses que corriesen con los Libros de este Ramo; en abonos del crecido Sueldo que no obstante, tiran los Oficiales R.<sup>s</sup> por este encargo, quando su ôcupacion no es otra, que la de firmar las partid.<sup>s</sup> facilitadas, por cobradores que cargan su trabajo, y por escribientes, asalariados, que lleban los Libros, Quenta y razon: em pagar la conduccion de Portugueses a Cordova, en Chasquis a Santa fé, al Practico Fhelipe Leonardo, por diligencias que no heran de este Ramo, em biberes y rropa de bestir que se satisfiso a d.<sup>n</sup> fran.<sup>co</sup> Sanxines y D.<sup>n</sup> Jacinto de la Torriente; con otros distintos pagos que contienen estas partidas; pudiendo sin exajeracion, afirmar, que apenas ay alguna en que no esté de manifiesto, la contraria imbercion de este Ramo, destinado unicamente, â pagar los Sueldos respectivos, a los Capellanes, Oficiales y Soldados, que guarnecen los tres Puestos de la frontera (debiendo Ser a su costa la manutencion, y Cavallos que necesitasen para el Servicio) a la Compra de armas, y municiones, al reparo de los fuertes, y auciliar alguna Otra entrada, que se meditase em busca del enemigo, O exijiese la repentina irrupcion de los infieles. . . » (1).

Como se ve claramente por los informes transcriptos, los oficiales reales que desde 1761 habían tomado a su cargo el manejo del ramo municipal de guerra, desinteresando al cabildo de la administración y conocimiento de la marcha del cuerpo de blandengues, malversaron los fondos de la recaudación, ocasionando la paralización de la defensa.

Aunque el gobernador, don Juan José de Vértiz, a quien correspondió dar la respuesta a la solicitud del monarca, después de reseñar el mal resultado que estaban dando los blandengues — por las razones que he mencionado — recomendara a S. M., que lo único que podía dar fruto a la pos-

(1) *Ibidem*, pág. 212 a 215.

tre, era la formación de dos poblaciones fortificadas en las abras de las serranías del Vulcán, y aunque el rey en su oportunidad aprobó y ofreció costear la empresa <sup>(1)</sup>, no pasó de simple proyecto. Igual resultado tuvieron los dos presentados por el alcalde provincial, don Diego Mantilla y de los Ríos, también recomendando la fundación de centros de población por las inmediaciones del Vulcán, y guarnecidos con fortines. Ambos fueron presentados al cabildo; el uno, el 28 de marzo de 1773 <sup>(2)</sup>, y el otro el 20 de junio de 1775 <sup>(3)</sup>.

En tanto que esos proyectos se estudiaban y discutían, había que ocurrir a la defensa de la campaña, porque la pésima vigilancia de los blandengues, la dejaba a merced de los salvajes. Para remediarlo, varias guardias formadas por milicianos « *a ración y sin sueldo* », se destacaron en forma estable, a lo largo de la frontera <sup>(4)</sup>.

(1) *Ibidem*, pág. 131 a 137. VICENTE G. QUESADA, *Los indios en las Provincias del Río de la Plata*, en revista "HISTORIA", tomo I, pág. 391. Buenos Aires, 1903.

(2) *Acuerdos, etc.*, cit., serie III, tomo IV, pág. 564.

(3) *Ibidem*, tomo V, pág. 375 a 381.

(4) En 1771 el cabildo proyectó la construcción de una pequeña obra defensiva en la frontera de la Matanza, en el paraje denominado Juncal (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo IV, pág. 257); obra que se realizó al poco tiempo (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo IV, pág. 463) y duró por lo menos hasta 1777 (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo VI, pág. 88). En 1770, Pablo Rivero propuso la construcción de un fortín en la frontera de Areco, pero el gobernador rechazó la propuesta. Pero como fuera indispensable hacerlo, el vecino de ese distrito, don Francisco Falcón reiteró el pedido, y con vista del cabildo, el gobernador ordenó la ejecución de la obra. El 12 de junio de 1771, ya estaba carpido el cuadro donde iba a construirse el reducto, y un mes después tenía levantada parte de la edificación. Como el lugar de ubicación resultara deficiente, en setiembre de 1774, se pidió fuera trasladado a la Cañada del Arbolito; traslado que se realizó a fines del mismo mes. (La documentación precisa de estos trámites, se encuentra en los *Acuerdos del Cabildo*, serie III, tomo IV, pág. 231, 234 y 255; y en el *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajos nos. 3 y 4). En la frontera de Luján, quizá con anterioridad al año 1772, funcionaba una guardia de milicianos en el paraje denominado Durazno (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo IV, pág. 463) que existía todavía en 1773 (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo IV, pág. 564), y quizá en 1777 ya había desaparecido (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo VI, pág. 88). Durante la gobernación de Vértiz, se levantó también un fortín por las inmediaciones de

Después de elevado a la jerarquía de virreinato, el territorio del Río de la Plata, con la importancia que adquirió el movimiento comercial entre Buenos Aires y las provincias del Perú, gracias al auto de libre internación y por último con la declaración de comercio libre, se pensó más seriamente en guarnecer los caminos de tránsito <sup>(1)</sup>.

En 1778, el tribunal de cuentas, respondiendo a un pedido del virrey don Pedro de Cevallos, informó que los fuertes se reducían a unas mezquinas chozas «*donde se guarecen de las Intemperies de los tiempos, los pocos Soldados que los guarnecen*», porque «*Las compañías nunca están completas, ni pagadas, pues oy se deve mucho dinero á esta tropa, que desde el año de 61 no se les axusta de su haver teniendo fondos el Ramo*», pues aunque el rey al aprobar los impuestos creados para el sostenimiento de esta tropa, los había autorizado solamente por el término de 6 años, 11 más habían corrido sin autorización <sup>(2)</sup>.

Durante el gobierno del virrey Cevallos, los blandengues no mejoraron ese miserable estado.

En seguida que se hizo cargo del virreynato, don Juan José de Vértiz, se preocupó de encarar con criterio, la defensa de la campaña. Después que una junta de guerra, reunida por su orden, aconsejó trasladar todos los fortines a la costa sur del río Salado, pareciéndole al virrey, poco convincentes las razones en que apoyaban su dictamen, encomendó al teniente coronel Francisco Betbezé comandante de artillería de la Provincia, la tarea de realizar un prolijo reconocimiento de los sitios que ocupaban los fortines, como también de la costa del Salado, adonde se pretendía llevarlos. Realizada la inspección en compañía del comandante de fronteras don Juan José de Sarden, don Nicolás de la Quintana, y el comandante del fuerte del Zanjón, don Pedro Nicolás Escribano, el 12 de abril

la laguna de las Garzas, perteneciente a la frontera de las Conchas, y otra sobre el Samborombón en el pago de la Magdalena (*Acuerdos, etc.*, serie III, tomo VI, pág. 88). Véase en el *apéndice*, documento nº 3, la distancia que mediaba entre los fortines. El documento carece de fecha, pero presumo que es de 1775 o 76.

(1) *Memoria de Vértiz*, cit., en *Revista del Archivo*, cit., tomo III, pág. 413.

(2) *Documentos para la historia del virreinato*, cit., tomo II, pág. 9.

informó a las autoridades, de la labor realizada y lo que a su juicio convenía hacer. En consecuencia, afirmaba que habiendo mucho terreno inculto y despoblado a retaguardia de la línea de fortines, no había por qué salir a buscarlo al frente, con un avance de las fortificaciones. Concluyendo su informe con este dictamen: « Si se determinare (como lo creo importante, útil y conveniente y aun necesario por ahora) subsistan las Guardias de la Frontera donde actualmente se hallan, o inmediaciones que dejo insinuadas, gradúo indispensable construir un reducto junto a La Laguna de los Ranchos entre el Sanjon o Vitel y el Monte: regularizar la maior parte de los fuertes, que estan en disposiciones despreciables, y construir algunos a las inmediaciones indicadas de los que se hayan de mudar: de forma, que los de Vitel, Monte, Lujan, Salto y Rojas, sean Guardias principales y Residencias o Cuarteles de cinco indispensables compañías de Blandengues, y el proyectado en los Ranchos con los de Lobos, Navarro y Areco, sirvan de fortines con una pequeña guarnición para estrechar las avenidas y facilitar el diario reconocimiento del campo comprendido en el cordon y su respectivo frente. . . » (1).

Aceptadas por el Virrey las proposiciones de Betbezé, el 1º de julio de 1779 expidió su aprobación oficial, variando solo la ubicación del Zanjón, que en lugar de trasladarse a Vitel se lo llevaría a la laguna de Chascomús. Las cinco compañías de Blandengues estarían formadas por 54 individuos de tropa, con la distribución y sueldo que le marcaba el reglamento dictado al efecto por el virrey (2). Esta disposición no fué definitiva, porque en 1780, después de haber sido asesorado por los comandantes de campaña, resolvió que las compañías de blandengues fueran seis, estableciéndose la 6ª en la laguna de los Ranchos o del Taqueño, y que cada una estuviera formada de cien plazas. (3)

(1) *Archivo General de la Nación, Sección Gobierno Colonial, Correspondencia Vértiz-Gálvez, 1779.* El documento ha sido reproducido por RÓMULO D. CARBIA en el apéndice documental de su trabajo: *Los orígenes de Chascomús*, publicado por el *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires*, pág. 80.

(2) En el *apéndice*, bajo el nº 6, se transcribe la parte del expediente que contiene la disposición del virrey y el reglamento.

(3) Véase *apéndice*, documento nº 7.

En 1779 al aceptar el virrey el plan de Betbezé, impartió inmediatamente las órdenes pertinentes a los comandantes de los respectivos fortines, quienes procedieron a cumplirlas. En 1781 el reajuste de la cadena de fortines quedaba terminada. Esa cadena de fortificaciones, comenzando por el extremo del este estaba formada así: fuerte de Chascomús, fuerte de los Ranchos, fuerte del Monte, fortín de Lobos, fortín de Navarro, fuerte de Luján, fortín de Areco, fuerte del Salto, fuerte de Rojas <sup>(1)</sup>, fortín Mercedes <sup>(2)</sup> y fortín de Melincué <sup>(3)</sup>. Las 6 compañías de blandengues fueron establecidas en Chascomús, Ranchos, Monte, Luján, Salto y Rojas; y los fortines restantes, ocupados por la milicia a ración y sin sueldo <sup>(4)</sup>.

Los blandengues adquirieron dignidad militar, y las fortificaciones, para que fueran del todo inexpugnables, se construyeron siguiendo los métodos del célebre estratega francés, Sebastián Vauban. El virrey Vértiz nos dice en su memoria de gobierno, cuáles fueron las reformas que introdujo; veámoslo: «... mandé que á toda diligencia se acopiasen materiales, albañiles & y se construyesen de nuevo todos los antiguos fuertes, por no hallarse ninguno en estado de defensa, y se aumentasen los que se comprendían en la nueva planta, como se practicó por un método uniforme y sólido con buenas estacadas de Andubay, anchos y profundos fozos, rastrillo y puente levadizo, con baluartes para colocar la artillería y mayor capacidad en sus habitaciones y oficinas, en que se comprende un pequeño almacén de pólvora, y otro para depósito de armas y municiones, con terreno suficiente por toda la circunferencia para depositar caballada entre el foso y estacada...»

«En cada fuerte mandé poner una compañía de dotacion compuesta de un capitan, un teniente, un alferez, un capellan,

(1) Este fuerte fué construído a fines de 1777 (*Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo n° 1*).

(2) Construído en 1781, bajo la dirección de Juan Antonio Hernández, comandante del fuerte de Rojas (*Archivo General de la Nación, comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo n° 3*).

(3) Construído por orden del virrey don Pedro de Cevallos (*Memoria del virrey del Río de la Plata D. Pedro de Zevallos, a su sucesor D. Juan José de Vértiz, 12 de Junio de 1778, en Revista del Archivo General de Buenos Aires, tomo II, pág. 420*).

(4) Véase *apéndice*, documento n° 6.

cuatro sargentos, ocho cabos, dos baqueanos, un tambor, ochenta y cinco plazas de Blandengues, su total cien plazas, con uniforme propio para la fatiga del campo, armados con carabina dos pistolas y espada, con lo que ejercitados de continuo en el fuego así á pié, como á caballo al paso, al trote y galope con subordinacion, policia, y gobierno interior, á cargo de un comandante sub-inspector de toda la frontera con dos ayudantes mayores colocados á la derecha, izquierda y centro de ella con una dilatada instruccion, adiciones y órdenes particulares, se ha logrado poner este cuerpo en estado respetable para algo mas que indios» <sup>(1)</sup>. Pero ninguna innovacion se introdujo, en cuanto a la forma cómo la tropa debía ejercer la vigilancia, continuando con el mismo método de patrullas y rondines.

La arquitectura de los fuertes, además de haber resultado asaz costosa, era demasiado sólida para unos enemigos que « no han sido ni pueden ser sino indios de á caballo, armados de bolas y lanza », según manifestaba Azara, pues solo hubiera bastado al efecto, un simple cuadrilongo de estacada, que no habría sido fácil destruir con las rudimentarias armas indígenas, máxime defendiendo el reducto con armas de fuego <sup>(2)</sup>, para impedir su acercamiento. Por lo demás, nunca se había dado el caso de que los indios se hubieran atrevido a invadir un simple fuerte de palos, como los que existieron hasta 1779.

Pero si por esos antecedentes puede parecer absurda la empresa en que se embarcó el virrey, el fin que lo guió podía justificarla. Su pensamiento era que detrás de cada fuerte, se fuera formando un pueblo; pero como no era difícil que el indio llegara a invadirlo en son de guerra, la poblacion contaría con el fuerte como seguro refugio para ponerse a salvo

(1) *Memoria de Vértiz*, cit., en *Revista del Archivo*, etc., tomo III, pág. 417. En 1795, el Virrey Nicolás Arredondo propuso la introduccion de algunas modificaciones, consistentes en aumentar el número de las compañías, para darles nuevos destinos, dividiéndolas en urbanas y provinciales, de caballeria e infanteria respectivamente. (Véase: *Revista de la Biblioteca Pública*, cit., tomo III, pág. 388). Pero el pedido no tuvo ejecucion, pues hasta 1810, según los datos que menciono a continuacion en el texto, persistía la organizacion que le diera Vértiz en 1779.

(2) PEDRO DE ANGELIS, *Coleccion de obras y documentos*, etc., tomo V, pág. 80.



en caso de que viniera una invasión, la que se anunciaría mediante un disparo de cañón.

«El servicio impuesto á los blandengues por su fundador — decía Azara en 1796 — toca en inhumano, y no llena el fin: el que hacen hoy participa de los mismos inconvenientes, y es este: —De cada fuerte y de cada fortin, salen 8 blandengues ó milicianos con su cabo, dirigiéndose 10 ó mas leguas al S, y no siendo lícito llevar tiendas ni equipages, se ven en la dura precision de subsistir de lo que dá el campo, de sufrir la intemperie 8 dias, que es el término que se les dá para regresar. Inmediatamente sale otra partida igual, y así turna todo el año.», con enormes contratiempos y sin lograr cumplidamente el fin que se perseguía <sup>(1)</sup>.

El enorme gasto que ocasionaban los 600 blandengues, para mantenerlos en pié de guerra, determinaron bien pronto en el ánimo del virrey, la firme resolución de disminuir su número. Con ese fin, el 22 de agosto de 1781, escribió desde Montevideo al comandante interino de fronteras, don Francisco Balcarce, ordenándole que al pasar revista a las compañías, *formaran una lista, con los individuos que hubiera «no solo viciosos por ebrios de costumbre e indiciados de rateros sino tamb.n de corta talla, poco subordinados, de genio discolo, de debiles fuerzas, Torpes faltos de caballos de poco espiritu u otros defectos semejantes reservandose los que tengan las calidades mas sobresalientes con consideracion a q.e es mexor el corto n° de los buenos que la multitud de los malos»*. Y reservadamente le comunicaba, que a causa del excesivo costo de tanto personal, había resuelto reducir a 50 hombres las compañías de Chascomús, Ranchos, Monte y Luján, quedando únicamente la del Salto y Rojas, con un efectivo de 100 plazas <sup>(2)</sup>.

En exacto cumplimiento de lo mandado, el comandante de fronteras, visitó cada uno de los fuertes, inspeccionando con detención cada compañía, levantando un informe individual del estado de cada una de ellas <sup>(3)</sup>, y una estadística del

(1) PEDRO DE ANGELIS, cit., pág. 80.

(2) *Archivo General de la Nación, Comandancia de Fronteras de Buenos Aires*, legajo n° 2.

(3) Véase apéndice, documento n° 8.

número de hombres con que contaban <sup>(1)</sup>, agregando la lista de los defectuosos.

Recibidas las comunicaciones por el virrey, el 7 del mismo mes y año se las devolvía, ordenándole que diera de baja a los que se encontraban comprendidos dentro de alguna de las calidades, que los hacían inhábiles para el servicio. Autorizándolo expresamente para que al extender la resolución de separación hiciera constar que lo hacía por disposición de «*mi superior orden y aprobación*», y para evitar que hubiera protestas o discusiones, al fundamentarla, se limitaría a expresar que se hacía «*por convenir así al servicio del Rey*» <sup>(2)</sup>.

Después de la nueva orden del Virrey, despachada de Montevideo a nombre del comandante de fronteras Juan José de Sarden <sup>(3)</sup>, el 3 de diciembre de 1782, para que se cumpliera sin demora lo ordenado referente a las bajas, comenzaron estas a hacerse efectivas <sup>(4)</sup>.

Aunque el número se redujo como lo ordenaba el virrey, bien pronto volvió a aumentarse. En 1785, la fuerza total del cuerpo, se componía de: 24 sargentos, 48 cabos, 6 tambores, y 522 soldados <sup>(5)</sup>, y en 1803 cada compañía constaba de capitán, teniente, alférez, cuatro sargentos, un tambor, ocho cabos, y ochenta y un soldados <sup>(6)</sup>.

Hasta 1810 se mantuvo esa fuerza, en cuyo año el número de soldados ascendía a 101 por compañía, manteniéndose las mismas plazas de oficiales y sub-oficiales. En el año indicado, el comandante en jefe del cuerpo, Coronel Antonio de Olavarría, presentó un proyecto a la Junta Provisional Gubernativa, recomendando la extinción del cuerpo de Blandengues, para crear en su lugar el Regimiento de Caballería de la Patria, cuya composición y número, sufría fundamentales modificaciones. El 30 de junio la autoridad gubernamental, ex-

(1) Véase *apéndice*, documento nº 9.

(2) *Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras de Buenos Aires*, legajo nº 2.

(3) *Ibidem*.

(4) *Ibidem*.

(5) JOSÉ TORRE REVELLO, *Vestuarios populares y militares, etc.*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, nos. 47-48, pág. 148

(6) ARAUJO, *Guía de forasteros*, cit., pág. 486.

pedía el decreto aprobatorio de la sustitución del cuerpo de blandengues <sup>(1)</sup>.

Deseo, al terminar, agradecer la eficaz ayuda que me prestó el encargado de la Sección Colonial del Archivo General de la Nación, señor Víctor M. Díaz, abreviándome la búsqueda de documentos. Mi reconocimiento para mi colaborador señor Raúl Bongiorno, por la realización del grabado con que ilustro este trabajo.

ROBERTO H. MARFANY.

---

(1) Véase *apéndice*, documento n.º 10.

## APÉNDICE DE DOCUMENTOS

### Nº 1 [Informaciones de dos comandantes del Zanjón, donde determinan que ese fuerte está situado a distancia de unas cinco leguas de Vitel].

Mui Señor mio: Acavo de rezivir la horden de V. S. = Buenos Aires Abril 6, de mil setesientos sezenta i uno. Mediante a haverme Yn formado, que con motibo de la grande seca que se experimenta no puede Antonio Guzman mantener su Ganado inmediato del Fuerte de S.<sup>n</sup> Martin en el Sanjon sin grande riesgo de que todo perezca y no siendo justo sele cauze este perjuicio; el cap.<sup>n</sup> de dho Fuerte D.<sup>n</sup> Jph de Castillo, le permitira lopueda mantener con libertad, sacandolo algo mas afuera, selefuerre combeniente, para la subsis Subsistencia de el, lo que no le envarasara ni tampoco el quemantenga para su custodia y resguardo al Peon Indio que hasta a hora ha tenido i otro qualquiera y no permitira que nadie le moleste ni maltrate ./ Larrazabal.

Respecto que como sereconoze de la copiada horden de V. S. fue en hatencion delo ynformado por el Sup.<sup>te</sup> devo dezir a V. S. que en tiempo que expidio la que antezede, esberdad, se ezperimento, en estos paraxes alguna Ynopia de Agua en estos campos, pero el Ganado de el dho Gusman, Veve en este Rio (queni aun en aquel tiempo de su informe) se hallo excausto, y del prezente tiene tiene mucho caudal: Sec pretende Señor el dho Gusman, aguada para su Ganado, si mæs y mexores Pastos, qua hai en el paraxe que llaman Bitel (donde quiere poner su Ganado) y donde habra poco mas de un Año le quitaron los Yndios su Hazienda, i aun que sálio esta Guardia ensegimiento de hellos nolos pudo alcanzar por hallarse el referido paraxe de Bitel, sinco Leguas campo, ha fuera a la Derecha deste fuerte por cuias Razones suspendo el permitir, paze a Bitel el predicho Ganado, sin que prezeda horden de S. V. que es quanto ocurre manifestar, alæ Alta conciderazion de V. S. Interin me confiere V. S. sus hordenes quedo Rogando a Dios g.<sup>e</sup> aV. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Fuerte de S.<sup>n</sup> Martin Abril 25 de 1761

B.L.M. de V.S.  
Sum.<sup>r</sup> Serv.<sup>r</sup>  
Joseph de Castilla

Buenos Ayres y Abril 27 de 1761

Mediante aque el Theniente deDragones D.<sup>n</sup> Joseph Ignacio deZavala, apoco que vino de Commandar la Compañia N.<sup>da</sup> los Atrevidos sita en el Puesto del Zanjon, informe si en elparaxe deBitel estara expuesto

al riesgo de los Indios Infieles el Ganado que pretende poner en el Antonio Guzman, para en su vista tomar la providencia que se hallare por conveniente/.

Señor D.<sup>n</sup> Marcos Iph. de Larrazabal.

---

S.<sup>or</sup> Then.<sup>te</sup> de Rey y Gov.<sup>or</sup>

En virtud del orden de V. S. en que dice y nforme, sobre, q. Antonio Guzman, pide se le permita pasar su ganado, del Arroyo de Bitel de vo dezir a V. S. que en dho Paraje no dexa de tener algun riesgo, de los Yndios Ynfieles, por hallarse quatro, a cinco Leguas, distante de la guardia, en donde le amantenido Inter yo he estado, puede V. E. permitirle lo mantenga alli; permitiendole dho Com.<sup>te</sup> de la Guar.<sup>da</sup> Tenga alg.<sup>n</sup> desago, en salir a pasar, por las Ymmediaciones de dha guardia, pues el animo de dho Ant.<sup>o</sup> Guzman, es el de poblar el Arroyo de Vitel, por haverlo ya tenido antes, y lograr assi el, como otros diferentes que pasan para las Yslas, logren alg.<sup>n</sup> alivio assi de agua, Como de alg.<sup>n</sup> daño que les pudiesen causar los ynfieles; y dar prontam.<sup>te</sup> aviso a la guardia ;pues la Casualidad de haora cinco años, le hizo retirarse de dho paraje. Motivo de que el que mandava dha guardia, dio permiso a un Yndio Chasi que llamado Ayalepee para que se pusiese en dho Paraje, conociendole que era, y havia sido el mas Ladrón, y corsario que han tenido las Estancias, lo que viendose alli solo, logro lo que acostumbraba, llevandose una Manada de Cavallos, pero no ganado; Y assi en este supuesto puede V. S. tomar la providencia que hallase mas conveniente y nterin ruego a Dios que la Vida de V. E. felizes a.<sup>s</sup> B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> 5 de Mayo de 1761 &

S. T. R. y Gov.  
Blm. de V. E. su m.<sup>or</sup> Serv.<sup>dor</sup>  
Jph Igna.<sup>o</sup> de Zavala

(*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo n<sup>o</sup> 4*).

## N<sup>o</sup> 2 [Trámites para trasladar el Zanjón tres cuartos de leguas más al frente].

Mui S.<sup>or</sup> mio: Hallandose inutilizado el fuerte del Zanjón, por lo que preciso el renovarlo: y el fuerte del Pago de la Magdalena mal situado, no cubriendo la frontera: por cuyo motivo, me informe de los puestos, mas convenientes a donde situar estas guardias, de forma que pudiesen cubrir mejor las fronteras, dando la mano los puestos unos a otros; seme infirmo, de que la Compañia pagada que esta en el Zanjón, se podia establecer en Vitel; y la guardia que esta actualmente en el Pago de la Magdalena; en Culuculus o en la Laguna de los Lobos, consiguiendose de esta suerte el que los puestos no esten entre las haciendas, sino en la frontera al resguardo de ellas:

que esta Cubier.<sup>a</sup> al mismo tiempo la frontera de las Conchas que esta totalmente desamparada: que las haciendas tengan mayor desaogo, resultando en notable Veneficio de esta Ciu.<sup>d</sup> Lo que hago a V. E. presente porsile parece, respecto deque ade salir el Cap.<sup>n</sup> de Drag.<sup>s</sup> d.<sup>n</sup> Lazaro de Mendinueta, a recorrer los Campos, que en la primera salida que haga examine Lo que expongo, y que havise del parage mas propio donde puedan ponerse dhas guardias, para que pueda V. S. providenciar en la fabrica de los fuertes, lo que considero irrecusable, para la Utilidad Comun.

Reytero a V. S. mi afecto y deseo de servirle y ruego a nro S.<sup>or</sup> gu.<sup>e</sup> a V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buen.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> 8 de Oct.<sup>re</sup> de 1758.

B.L.M. de V. S. su mas seg.<sup>ro</sup> serv.<sup>r</sup>  
Fran.<sup>co</sup> de Maguna

S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Alonso de la Vega

---

Mui s.<sup>r</sup> mio: En virtud de la carta de V. S de 8 del Corr.<sup>te</sup>, sobre la necesidad demudar la Guardia del Zanjon, y la del Pago dela Magdalena aparaxes que pudiesen ser mas utiles, para cubrir las Fronteras, y decirme V. S. que con motivo de salir el Capitán de Dragones D.<sup>n</sup> Lasaro de Mendinueta a recorrer los Campos, podia avisar los que fuesen mas propios para poner estas Guardias, le previne lo hiciese asi, pero habiendome manifestado, que su Comision no se dirixia al presente p.<sup>r</sup> aquellos paraxes, pero que para decir donde le parecia se estableciesen no era necesario haser dha caminata, mediante al Conocim.<sup>to</sup> que le asiste de la Campaña del tiempo que fue Maestre de Campo Gral deellas, lo que practicaria luego que hiciese yo baxar a los Capitanes dela Magdalena y Matanza p.<sup>a</sup> conferir con ellos sobre el particular en cuiá intelix.<sup>a</sup> los mande venir decuias resultas medice lo que vera V. S. p.<sup>r</sup> la copia desu carta que adjunta remito, para su intelixencia

Dios gue a V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buen.<sup>s</sup>  
Ayres y oct.<sup>re</sup> 25 de 1758

S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> deMaguna

---

Muy S.<sup>or</sup> mio. habiendo paresido ante mi de Orden de V. m. los Capitanes de los Pagos, de Madalena, y Matansa, ablar sobre los Parajes que mas Combenían para el Establecimiento de las Guardias que se deven poner para la seguridad de las tres Fronteras, Conchas, Matansa y Madalena; fuimos de parecer que la Guardia del Sanjon Salga al frente Diztancia de tres quartos de Legua a Unas biscacheras que estan Sobre una Loma, y la Guardia del Sarjen.<sup>to</sup> mayor, en la Laguna de los Lobos respecto de ser parajes, de Donde pueden rejistrar Con Fasilidad las Abenidas de los Yndios: B.<sup>s</sup> Ayres, y Octubre 24 de 1758.

B.L.M. de V. m. Su mas af.<sup>to</sup> S.<sup>r</sup>  
Lazaro Bern.<sup>do</sup> de Mendinueta

S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Alonso de la Vega

---

Señor mio: Haviendo ofrecido Geronimo Carmona dar las Maderas necesarias para el Fuerte y corral que necesita esa Comp.<sup>a</sup> del cargo de V. m. que uno y otro se ha de poner u hacer como tres quartos de legua mas afuera adonde aestado asta ahora en un Loma y paraxe que llaman las viscacheras contal de que se liberte de todo serv.<sup>o</sup> que en adelante se ofreciere en la Comp.<sup>a</sup> como asi mismo el conducirla a dho paraxe cuia proposicion se le ha admitido y para dar principio a su cumplim.<sup>to</sup> ha manifestado necesita tener su Boyada en el paraxe del rincon adonde ahora se halla respecto a que la expresada Madera la ha de conducir de las Yslas precisam.<sup>te</sup> y para en este caso le seria mui perjudicial y desconocido atraso el tenerla en otro paraxe distante, y no siendo acreedor el serv.<sup>o</sup> que hace aque se le cause el menor perjuicio he condescendido en que dha Boyada la mantenga en el citado rincon hasta concluir el Acarreo de dha madera lo que provengo a V. m. para su intelix.<sup>a</sup> y cumplim.<sup>to</sup> Dios gue a V. m. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> y Nov.<sup>re</sup> 22 de 1758.

S. D. Joseph Ignacio de Zavala.

*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo n<sup>o</sup> 2.*

### N<sup>o</sup> 3 «Distancias que ay de Puesto aPuesto en la Frontera».

	<i>Leguas</i>
Desde el Salto a Areco . . .	12 a 14
Desde Areco a Luxan . . . . .	12
Desde Luxan al Durasno . . . . .	8
Desde el Durasno a la Matanza	12
Desde la Matanza al Zanjon . .	16 à 18
desde el Zanjon aS. <sup>n</sup> Borombon . .	8

*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo n<sup>o</sup> 2.*

### N<sup>o</sup> 4 «Hordenes q.<sup>e</sup> deveran observar Las Partidas que salen de La Gu.<sup>a</sup> del Sanjon, y Las del fuerte de Jph Lopez».

- Día 1<sup>o</sup>.....La Partida del Sanjon correrá a Drecha e ynquierda asta Vitel o mas adelante
- Día 2<sup>o</sup>.....en Lamesma conformidad Reconosera asta La Laguna de esquível y podra comunicarse con la partida de S.<sup>n</sup> Boronbon.
- Día 3<sup>o</sup>.....Reconosera asta los Serrillos de Ju.<sup>n</sup> Geronimo donde esperara La Partida de Vm. a la mia; o la mia ala de Vm.
- Día 4<sup>o</sup>.....Bolvera corriendo el Salado asta esquível
- Día 5<sup>o</sup>.....Reconoseran los Parajes que uviere mas sospechosos y vendran a Dormir a Vitel

- Día 6º.....esperara La Muda en dho Vitel  
la Partida de Jph Lopez saldra al Primero dia al total o mas alla Reconociendo con los Bastidores todos los Parajes sospechosos  
Día 2º.....correran a Drecha e ysquierda asta La Laguna del Monte y los Puestos de sospecha  
Dia 3º.....yræn en La misma conformidad asta los Serrillos de Ju.º Gerónimo donde se esperara unaPartida ala otra, y secomunicaran Las Novedades que uviesen observado, o tenido en La campaña  
Dia 4º.....Bolveran corriendo La costa del Salado asta La Laguna del Monte  
Dia 5º.....se Retiraran corriendo La campaña asta el total  
Dia 6º.....sera Mudada esta Partida endho total

Bien entendido quesaliendo Las Partidas de los fuertes en un mismo dia, seconciguira el fin de que La Partida de S.º Boronbon secomunique dia 2º desu salida con la de Vm., y el dia 3º La de ese fuerte con La mia, y enfaltando alguna de Las Partidas al paraje señalado facil sera de averiguar cual acido el Notivo

Sepreviene a las Partidas de una, y otra parte que luego endivisando Gente en el Campo, agan alto aunadistancia rregular, saldra uno de cada Partida aci a la Parte del Norte desviados como cosa de una Quádra, llevaran un Poncho en lo alto de La Lansa estos dos da tres escaramusas: Reconocida esta seña sepodran Juntar Las Partidas y comunicarse Las Novedades que ayantenido en La Campaña el ofiz.º demi Partida entregara a la de Vm. un Papel serrado y en sobre escrito que solo dira Morote para Vm. y ara Vm. lo mismo para mi, esto mismo podra Vm. comunicar a Snet Com.º del Puesto de S.º Boronbon

en cuanto a los Parajes de los Dias quevan señalados no deve- ra el oficial queva de Partida Ceñirse a parar en ellos sino donde allasen pomas conveniente como quetiene La cosa Presente; solo si el dia segundo de su salida procurara estar en esquivel para encontrarse conLa Partida de S.º Boronbon, u el 3º en los Serrillos para verse con La de estefuerte

Ciempre que alguna de Las Partidas tengan Novedad de enemigo sin dilacion ninguna daran Parte al fuerte que estuviere mas ynmediato, y serretiraran observando ciempre al enemigo segun Reconosca La fuerza del enemigo, y su Pocibilidad para ynpe- dir su yntento, y sifueren los Yndios Dies, o veinte seles condu- sira amistosamente a esta Gu.º y sí Reusaren este acto de Buena correspondencia se les tendra como enemigos tratando los con La Ley de La Guerra

Con el Permiso de V. S.º avisare ala frontera del Durasno para que su Partida se comunique conLamia en La Laguna de los Lo- bos, el dia que Le señalare



**Nº 5 «Instrucion delo que debera executar el Cap.<sup>n</sup> de la compañia de Cavalleria nombrada la Imbencible destinada para el resguardo de la Frontera del Partido de los Arrecifes».**

- 1º Primeramente cuidara que dha compañia este completa y que los soldados de ella tengan bien acondicionados y corrientes su armam.<sup>to</sup> de forma que se puedan baler deel en todos los casos que seles ofrezcan contra los Yndios enemigos y que las municiones no se gasten en otros fines que en aquellos que seles subministra que son para las salidas contra los enemigos
- 2º Cuidara de despachar amenudo Partidas quereconozcan el campo y obseruen si ay algun rumor de enemigos para que con tiempo se pueda tener noticia, y salir asu castigo, y para esta dilixencia procurara que vna vez salga la mitad de la Gente de la Compañia, y que inmediatamente que buelva esta haga la misma dilixencia la que hubiere quedado entretanto en el Fuerte sin pensionar para esto ala Gente de aquel Partido
- 3º Siempre que tubiere noticia por las Partidas que despachare a recorrer el campo v' de otra qualquiera Persona quien se le deba dar credito, quevienen Yndios enemigos acia la Frontera, y que sunumero no se puede rechazar, ni castigar con la Gente de Su compañia dara auiso inmediatam.<sup>te</sup> alsarxento mayor de aquel Partido para que con la mayor brebedad le embie la Gente necesaria para salir a campaña y dejando en aquel Fuerte la suficiente Guardia para su custodia se pondra en marcha con la demas Gente en busca delos Yndios y durante el viaxe debera mandar a todos quienes obseruaran puntualmente Sus orns, pues assi se le preuiene a dho sarxento mayor para que lo tenga entendido quando llegue este caso, y respecto a que me hallo noticioso de que barios oficiales de las milicias de dho Partido se han escusado quando se les ha pedido Gente para salir a campaña con el frivolo pretexto de quien les debe dar carne para su manutencion, para precaver este incombeniente de que puede resultar graue daño les aduertira que siempre que salgan seles dara la carne que necesitaren de quenta del Ramo de Guerra, y para que en esto no aya graue desorden cuidara de que se tome razon de la que se consumiere entre la Gente que viene desocorro, que con auiso Suyo y reciuo de los que la hubieren tomado se satisfará puntualmente a Sus Dueños.
- 4º No se mezclara en otros asuntos mas que en aquellos de cuidar de Su compañia, pues para los demas de prender y perseguir a los delinquentes estan destinados los Jueces comisionarios, y no es justo se ocupen en estos fines los soldados que deben estar prompts y existentes para quanto se ofrezca en el resguardo de la Frontera, y solo deberadar auxilio en algun caso que por mas immediato se lo pidiere algun Juez comisionario para la prision de algun reo de consecuencia y si se tubiere por combeniente en alguna o ocasion ó

ocasiones en cargarle algunas dilixencias de esta naturaleza se le daran las ordenes combenientes para ello por este Gobierno.

- 5º Tampoco se embarazara con el sargento mayor y ofis.<sup>s</sup> de aquel Partido quienes dejará cuiden de su Gente, como les Corresponde solo en los Casos denoticia deenemigos les pediera Gente para salir aellos como ba prevenido en el Capitulo 3º
- 6º Si contemplare puede ser vtilis para el trauajo de aquel fuerte algunos Reos de delitos de poca consideracion, me dara parte para en su Vista remitirselos y en este particular podra auisar alos Jueces comisionarios de aquel Partido que siémpre que aprehendan alguno de esta naturaleza selo remitan para ocuparlos en dho Fuerte
- 7º Todo lo qual obseruara, y cumplira puntualmente por combenir assi al seruicio del Rey y quietud y beneficio de dha frontera y Partido Buenos Ayres y Mayo 22., de 1761.,

(*Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo Nº 4*).

**Nº 6 « Reglamento delas Compañias de Cavalleria Provincial delas Fronteras deBuenos Ayres, y delas racion.<sup>s</sup> conq.<sup>e</sup> debe asistirse a las Milicias y Presidarios ».**

Buenos Ayres 28 de Junio de 1779

Visto este expediente que se ha formalizado con el preciso fin de contener las imbaciones repetidas De los Yndios, y reflexionando lo que resulta De la Junta y pareceres, que produjeron los Mtres. de Campo, y Capitanes concurrentes á cerca de la entrada grâl, que conceptuaron impracticable, y encierto modo inutil: lo que en prosecucion Del referido obgeto, y consultando ala seguridad de esta frontera, y De los Transitos alas ôtras Provincias proyectaron los mismos ofis.<sup>s</sup> creyendo medio conducente abanzan las tres Gardias, aumentar otras tantas con algunos fortines intermedios, y reponen aquellos principales asu primera fuerza: conciderando tambien el Detall, que detoda esta operason formó el Mtrê de Campo. d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Pinazo la ingente cantidad en que se Calculó su Costo: el actual, y prudencialm.<sup>te</sup> el Superveniente estado, é incremento que podria reciuir el ramo de guerra destinado a estos lastos; y por vltimo el prolijo Diario, que me presentó el Theniente Coronel D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Betbezé Comandante Del R.<sup>l</sup> Cuerpo de Artilleria Comisionado al reconocim.<sup>to</sup> De aquellos parajes, y fronteras y delas ventajas, y utilidad que vnos y otros podian prometer: meditado todo con aquella seria circunspección que requiere (f. 1 v.) tan importante asunto: hevenido en declarar conformandome con el dictamen que por conclusion De su mismo diario explica el citado Then.<sup>te</sup> Coronel notoriamente mucha mas fundado, y reflexivo, que para defensa De esta frontera, y su seguridad deven situarse

cinco fuertes principales en los parajes nombrados Chascomus, S.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> del Monte, Lujan, Salto, y Roxas que en estos cinco han de recidir otras tantas Comp[an]iñas De Blandengues, aumentando Consigui[en]temente dos alas tres exigidas Desde su establecim.<sup>to</sup> y todas en el fuerte numero de cinquenta y quatr[o] Indiuiduos asaver dos sargentos, quatro cabos, vn Baqueano, vn tambor, y quarenta y seis soldados amas los dos Oficiales y el Capellan; con los Sueldos y calidades, que resultan Del particular reglam.<sup>to</sup> que respectiuam.<sup>te</sup> he formado para estas Compañias así mismo, que en las Lagunas De los Ranchos, Lobos, Navarro, y Areco, se han de construir, como se esta ya verificando en parte, quatro fortines menos principales, é intermedios para estrechar las avenidas, y facilitar el diario reconocim.<sup>to</sup> Del Campo, los que inmediateam.<sup>te</sup> que se finalicen habran De guarnecer por ahora las Milicias dela Campaña hasta el número De Doce hombres en cada vno sin sueldo, y con sola la racion acostumbrada Como lo nota el mismo reglamen.

f. 2 to, deuiendo entre tanto continuar los que estan empleados / y vltimamente, que todos estos fuertes y Fortines se deven construir en la actualidad, y reparar en adelante, Demodo, que fortificados puedan seruir De Seguro resguardo alos Blandengues, y Milicias destacadas en ellos, y tanvién alas cavalladas que han de tener para los continuos reconocimientos: de defensa y refugio, en caso De irrupcion, alos haitantes en el Campo: y De respeto alos mismos enemigos; y aefecto de que por las pertenes.<sup>tes</sup> oficinas se tome rason de este auto y setenga press.<sup>te</sup> el Reglam.<sup>to</sup> formado, se pasara vno, y otro orig.<sup>l</sup> al S.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> con el Correspon.<sup>te</sup> oficio=D.<sup>n</sup> Juan Jph de Vertiz=Buenos Ayres prim.<sup>o</sup> de Julio de mil Setes.<sup>os</sup> Setenta y Nove=Dirigese ala Contad.<sup>a</sup> De Exercito para que la conste el arreglo que hecho el S.<sup>or</sup> Virrey Delas Guardias destinadas al resguardo de la frontera, y Fuertes principales deque haze referencia y sirva alos fines que convengan: pasando Copia certificada a esta Intendencia, y ala Thesoreria grál p.<sup>a</sup> sugobierno= Fernandez=Sepasaron ala Intend.<sup>a</sup> y Thessor.<sup>a</sup> las Copias Certificadas que previene el Decreto antes.<sup>te</sup> con fha de Dos de Julio de mil Setes.<sup>os</sup> setenta y Nueve=D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Cabrera. (una rúbrica)

f. 3 Reglament.<sup>to</sup> de las 5 Comp.<sup>as</sup> de la Frontera

Estado que manifiesta los oficiales, capellanes Sargentos, Tambores, Cabos, y Soldados De que deven componerse las cinco compañías De Blandengues destinadas al resguardo, y defensa De las Fronteras, y reglamento Del sueldo, que ha de conciderarseles mensualmente

			<u>Pesos al mes</u>
[1] <sup>a</sup> Compañia } De S. <sup>n</sup> Juan Bap. } a De Chascomus }	Vn Capitan	„ Cin quenta p <sup>s</sup> . . . „	50 „
	Vn Alfercz .	„ Veinte y cinco p <sup>s</sup> . . . „	25 „
	Vn Capellan .	„ Veinte pesos . . . „	20 „

En 14 Desep. <sup>re</sup> de 79 mando elsr Vi- rrey se aument. <sup>a</sup> un Baq. <sup>no</sup> en cada Compañia reba- jandose vn Sold. <sup>do</sup> y dentro el oficio	Dos Sangentos . . . . .	á Catorce p <sup>s</sup> Cadavno . . . . .	28 ..
	Vn Tambor . . . . .	„ Diez pesos . . . . .	10 ..
	Quatro Cabos . . . . .	á Onze p <sup>s</sup> Cadvno . . . . .	44 ..
	Vn Baqueano . . . . .	„ Doze pesos . . . . .	12 ..
	Quarenta y seis soldados . . . . .	á Diez p <sup>s</sup> Cadavno . . . . .	460 ..
			649 ..
2 <sup>a</sup> de S. <sup>n</sup> Mig. <sup>l</sup> } del Monte	Ygual entodo ála Anteste . . . . .		649 ..
3 <sup>a</sup> de Lujan	Ydem entodo . . . . .		649 ..
4 <sup>a</sup> Del Salto	Ydem . . . . .		649 ..
5 <sup>a</sup> de Roxas	Ydem . . . . .		649 ..
			3245 ..
	Total . . . . .		3245 ..

Nota

Que los individuos De las mencionadas compañías deven con el hauer que les vá conciderado, Subsistir, y mantener asu costæ el Correspond.<sup>te</sup> vniforme y los cavallos necesarias para seruir entodo lo que Ocurra ala defenza de la frontera

Otra

Alas Milicias que han Deguarnecer, luego que esten Concluidos los fortines Dela Laguna De los Ranchos, Lobos, Navarro, y Areco, hasta el Nunm<sup>o</sup> De Doce Indiuuiduos en Cada vno, Se les ha de asis- tir Con sola la racion, Compuesta De las especies, y en la Cantidad, que hasta áhora se ha subministrado, continuando entre tanto la misma racion al Oficial y Treinta hombres, [.] en la ætualidad resultan empleados =Buenos Aires veinte y ocho De Juino demil Setes.<sup>os</sup> y Nueve=D.<sup>n</sup> Juan Josef De Vertiz=

(*Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. Tribunal de Cuentas, Legajo años 1780-1809*). Lo que va escrito entre los signos [], es lo que en el expediente está deteriorado.

**Nº 7** [Comunicación del Virrey al comandante de frontera, Juan José de Sarden, haciéndole saber que ha resuelto que cada compañía de blandengues, cuente con un efectivo de 100 plazas].

Hauiendo resulto aumentar elcuerpo de Blandengues dela Frontera hasta elnumero de seis compañías compuestas cada una devn Capitan, vn Te-

niente, dos Alferces, vn Capellan, quatro Sargentos, ocho Cabos, dos Baqueanos, un Tambor, y ochenta y cinco Soldados que ascenderan a cien Plazas, y a seiscientas la total fuerza del cuerpo en esta inteligencia dispondra Vm. la recluta de cien hombres para la comp.<sup>a</sup> queha de establecerse en la Laguna del Taqueño, y assi mismo para el aumento delas otras cinco a igualm.<sup>o</sup> de Plazas como vâ referido, y encargará a los oficiales actuales que se dediquen con esmero a completar sus comp.<sup>s</sup> a fin de q.<sup>e</sup> se verifique con la posible brevedad.

Me dará Vm. noticia de los oficiales que crea aproposito para capitan de la nueva Compañia, para los seis empleos de Tenientes, y seis de Alferces teniendo presentes todas las calidades q.<sup>e</sup> se requieren en este cuerpo porsu destino y circunstancias, y el merito de los oficiales actuales p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> con conocim.<sup>to</sup> pueda yo nombrarlos.

Assimismo mepasara Vm. relacion delos Sargentos, cabos, Baqueanos, y Tambores q.<sup>e</sup> ha de elegir entre los que conosca de mas utilidad para elservicio, expresando los cuerpos de donde haya desacarlos, y me remitira el nombramiento deCapellan para mi aprobacion, añadiendo Vm. ennota de todo lo que le ocurriese sobreelparticular para que se consiga el prop.<sup>to</sup> fin

Dios & Octure 30/80

Al Com.<sup>te</sup> de Frontera d.<sup>n</sup> Juan Jph de Sarden

*(Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo N<sup>o</sup> 2.*

**N<sup>o</sup> 8 «Estado que manifiesta la Instruccion que tienen las Compañias de Blandengues, y Disciplina que se obserba en ellas . . . . .»**

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Pedro Escribano

La Instruccion de esta Comp.<sup>a</sup> es buena: Todos los Soldados estan satisfechos de sus haveres: Se hace el Servicio con la devida Formalidad: La Tropa tiene la correspondiente Subordinacion a sus Superiores.

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Jaime Viamonte

La Instruccion es regular: Los soldados estan todos satisfechos de sus sueldos: el servicio se ejecuta con la Formalidad devida: La Tropa esta subordinada.

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Nicolas Quintana

En todo como la antecedente.

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Fernando Navarro

La Instruccion es mediana: Los Soldados están satisfechos de sus haveres: el Servicio se ejecuta con regular Formalidad: La Tropa obedece a sus superiores.<sup>s</sup>

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Vicente Cortes

La Instruccion de esta Comp.<sup>a</sup> es sobresaliente: el manejo de intereses, integro: el Servicio Se practica con la maior Formalidad: La Tropa tiene la debida subordinacion à sus Superiores.

Comp.<sup>a</sup> de D.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Hernandez

En todo como la antecedente.

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1781.  
FRAN.<sup>CO</sup> BALCARCE

(Archivo General de la Nación: Comandancia de fronteras de Buenos Aires, legajo N<sup>o</sup> 2.

N<sup>o</sup> 9 «Estado que manifiesta la Fuerza efectiva de las seis Comp.<sup>as</sup> del Cuerpo de Blandengues».

Capitanes	Thenientes	Alferes	Sargtos.	Tambors	Cavos	Soldados	Total
D. <sup>n</sup> Pedro Escribano	D. <sup>n</sup> Antonio Olavarria	D. <sup>n</sup> Fran. <sup>co</sup> de Cola	4	1	8	86	91
D. <sup>n</sup> Jaime Viamonte	D. <sup>n</sup> Man. <sup>l</sup> Fernandez	D. <sup>n</sup> Jorge Pacheco	4	1	8	77	90
D. <sup>n</sup> Nicolas Quintana	D. <sup>n</sup> Juan Jose Diaz	D. <sup>n</sup> Miguel Tejedor	3	=	8	83	90
D. <sup>n</sup> Fer. <sup>do</sup> Navarro	D. <sup>n</sup> Rafael Herrera	D. <sup>n</sup> Bartolome Toledo	4	1	7	69	81
D. <sup>n</sup> Juan Hernandez	D. <sup>n</sup> Jose Peralta	D. <sup>n</sup> Manuel Martinez	4	1	8	87	100
D. <sup>n</sup> Vicente Cortes	D. <sup>n</sup> Andres Martinez	D. <sup>n</sup> Jose de la Torre	4	1	8	74	87
Total . . .			23	5	47	476	555

N<sup>o</sup> 10 Dec.<sup>to</sup> dela Junta Provis.<sup>l</sup>

Guvern.<sup>va</sup> Aprobando el plan de la fuerza q.<sup>e</sup> debe tener el Regim.<sup>to</sup> de Blandengues y dotaciones propuestas por el S.<sup>or</sup> Cor.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Antonio de Olavarria.

Junio 30 de 1810.

Exmo S.<sup>or</sup> Acompaño à V.E. los adjuntos Planos demostrativos, el uno con arreglo à la formacion antigua, con q.<sup>e</sup> está el Cuerpo de Blanden-

gues, y el otro conla nueva que he pensado quede si la Junta Sup.<sup>or</sup> lo aprovase, en intelig.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> de uno, à otro, en quanto à sueldos no hay mas diferencia que 84 p.<sup>s</sup>, y para esto siempre que el Rexim.<sup>to</sup> se divida en solo tres puntos, podrán suprimirse tres Capellanes; y si se mantiene en solo uno serà vastante un Capellan; y por consig.<sup>te</sup> resultará menos gasto al Herario=Dios gue. a V.E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenos Aires y Junio 22 de 1810 =Exmo Sor= Antonio de Olavarria=Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Presid.<sup>te</sup> y Vocales de la Junta

Dec.<sup>to</sup> Bu.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> 30 de Junio de 1810=Respecto a las ventajas de q.<sup>e</sup> es susceptible el servicio de frontera verificada la minoracion de destinos q.<sup>e</sup> indica el actual Comand.<sup>te</sup> del Cuerpo de Blandengues de ella, se aprueba el plan de la fuerza y dotaciones que propone; y tomándose razon en el Tribunal de Cuentas de esta Capital, prevengasele en respuesta que lo ponga desde luego en execucion=Saavedra=D.<sup>or</sup> Castelli=Belgrano=Azcuenaga=D.<sup>r</sup> Alberti=Mateu=Larrea=D.<sup>or</sup> Moreno.

R.<sup>n</sup> Tomose razon en el Trib.<sup>l</sup> y R.<sup>n</sup> Tomose razon en el Tri.<sup>l</sup> y Aud.<sup>a</sup> R.<sup>l</sup> de Cuentas de este Virr.<sup>to</sup> Bu.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Jun.<sup>o</sup> 30 de 1810=Oromi  
(una rúbrica)

Cuerpo de Cavall.<sup>a</sup> dela Frontera de Buenos Ayres

Relacion de las clases y fuerza de q.<sup>e</sup> debe constar actualmente el citado Cuerpo, con expresion de los sueldos que mensualm.<sup>te</sup> devenga

	Sueldos Pesos
1 <sup>o</sup> Primer Comandante . . .	115
1 Segundo Comand. <sup>te</sup> . . .	80
6 Capitanes a 50 pesos cada uno	300
6 Tenientes a 34 . . .	204
6 Alferes a 25 . . . . .	150
6 Capellanes a 20 pesos . . .	120
24 Sargentos a 20	480
6 Tambores a 15	90
48 Cavos a 15 . . . . .	720
6 Baqueanos a 16	96
636 Soldados a 14	8904
Total	11259

Buenos Ayres, 21 de Junio de 1810 = Antonio de Olavarria.

## REGIM.º DE CAVALLERIA DE LA PATRIA

*Estado que manifiesta los Esquadrones, Compañías y Clases, de que hade componerse, con expresion del Sueldo, que hade devengar mensualmente.*

Esquadron.º	N.º Capit.º	Tent.º	Alfer.º	Compañías			Cabos	Sold.º	Total	Sueldos		Plana Mayor	Sueldos	
				Sarg.º	Tamb.º	Sold.º				Pesos	Pesos		Pesos	
1ª . . . . .	1ª Coron.º	1	1	3	1	6	60	70	1.080	1	Coronel . . . . .	240		
	4ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	1	Teniente Coronel . . . . .	160		
	6ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	1	Comand.ºe Esquadron . . . . .	160		
2ª . . . . .	2ª Ten.ºe Cor.º	1	1	3	1	6	60	70	1.080	1	Sargento Mayor . . . . .	115		
	5ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	3	Ayud.ºes Maior.º con 55 p.ºs cada uno	165		
	8ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	3	Porta Estand.º con 35 Ydem . . . . .	105		
3ª . . . . .	3ª Com.ºe Esq.º	1	1	3	1	6	60	70	1.080	3	Capp.ºs con 30 Ydem . . . . .	90		
	7ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	3	Cirujanos con 30 Ydem . . . . .	90		
	9ª . . . . .	1	1	3	1	6	60	70	1.160	1	Tambor Mayor . . . . .	18		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>54</b>	<b>540</b>	<b>630</b>	<b>10.200</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>1.143</b>	<b>1.143</b>	

### Resumen

Importa el Prest de la Plana Mayor . . . . .	1.143
Ydem de las nueve compañías con sus Oficiales . . . . .	10.200
<b>Total General . . . . .</b>	<b>11.343</b>

**Nota:**—Que los sueldos de las compañías estan arreglados al respecto de 80 pesos los Capitan.ºs: 40 los Tenientes: los Alferez 35: los sargentos 20: los Tambores 15: los Cabos 15: y los soldados 14: Bu.ºs Ay.ºs 21 de Junio de 1810 = Ant.º de Olavarria.